



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
CUAUTITLAN

LA CONTABILIDAD EN EL SECTOR  
AGRICOLA”

FALLA DE ORIGEN

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN CONTADURIA  
P R E S E N T A N :  
CARMINA CASTILLA HERNANDEZ  
LUIS ENRIQUE RIVERA CARRILLO

ASESOR: C.P. JUAN CORTES GUTIERREZ

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO

1995



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# FALLA DE ORIGEN

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN  
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR  
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

U. N. A. M.  
FACULTAD DE ESTUDIOS  
SUPERIORES-CUAUTITLAN



ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JAIME KELLER TORRES  
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLAN  
P R E S E N T E .

DEPARTAMENTO DE  
EXAMENES PROFESIONALES

AT'N: Ing. Rafael Rodríguez Ceballos  
Jefe del Departamento de Exámenes  
Profesionales de la F.E.S. - C.

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS TITULADA:

"La Contabilidad en el Sector Agrícola"

que presenta la pasante: Camina-Castillo Hernández  
con número de cuenta: 8312732-0 para obtener el TITULO de:  
Licenciado en Contaduría; en colaboración con:  
Luis Enrique Rivera Carrillo

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E .

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx. a 13 de Marzo de 1975

- PRESIDENTE C.P. José Jacinto Rodríguez Gaspar
- VOCAL L.C. Juan Cortés Gutiérrez
- SECRETARIO L.C. Mar de la Luz Ramos Espinoza
- PRIMER SUPLENTE L.C. Francisco Alcántara Salinas
- SEGUNDO SUPLENTE L.A. Jorge J. Aspillia Salazar

# FALLA DE ORIGEN



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN  
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR  
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

U. N. A. M.  
FACULTAD DE ESTUDIOS  
SUPERIORES - CUAUTITLAN



DEPARTAMENTO DE  
EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JAIME KELLER TORRES  
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLAN  
P R E S E N T E .

AT'N: Ing. Rafael Rodriguez Ceballos  
Jefe del Departamento de Exámenes  
Profesionales de la F.E.S. - C.

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS TITULADA:

"La Contabilidad en el sector Agrícola"

que presenta el pasante: Luis Enrique Rivera Carrillo  
con número de cuenta: 8205634-6 para obtener el TITULO de:  
Licenciado en Contaduría ; en colaboración con :

Garmina Castillo Hernández

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E .

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuatitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 13 de Marzo de 1995

PRESIDENTE C.P. José Jacinto Rodríguez Gaspar

VOCAL L.C. Juan Cortés Gutiérrez

SECRETARIO L.C. Ma. de la Luz Ramos Espinosa

PRIMER SUPLENTE L.C. Francisco Alcántara Salinas

DO SUPLENTE L.A. Jorge J. Aspettia Salazar

UAK/De

FALLA DE ORIGEN

**A MIS PADRES ISMAEL Y CATALINA:**

QUE CON SU PROFUNDO AMOR, Y APOYO, HAN LOGRADO QUE AME LA VIDA, Y SEPA APROVECHAR LAS OPORTUNIDADES QUE ME HA BRINDADO. A USTEDES SIEMPRE, MI ETERNO AGRADECIMIENTO.

**A MIS HERMANOS RICARDO Y YESSICA:**

QUIENES HAN SIDO AMIGOS DURANTE TODA MI VIDA. QUE ESTA TESIS SIRVA COMO UN INCENTIVO PARA QUE SIGAN SUPERANDOSE Y LOGREN SENTIRSE ORGULLOSOS DE USTEDES MISMOS.

**A MI ABUELA PRISCA:**

QUE CON SU PACIENCIA, Y ENORME CARIÑO, ME HA ENSEÑADO A VALORAR LA FORTUNA TAN GRANDE QUE DIOS ME HA DADO.

**A MIS PADRES LUIS Y RITA:**

CON MUCHO RESPETO Y AGRADECIMIENTO, POR EL APOYO QUE ME HAN BRINDADO TODA MI VIDA, ASI COMO DE LOS VALIOSOS PRINCIPIOS DE RESPETO Y HONRADEZ CON QUE ME EDUCARON.

**A MIS HERMANOS PATRICIA, MIGUEL, LAURA Y XOCHITL:**

COMO UN ESTIMULO DE SUPERACION DIARIA EN CUALQUIER ACTIVIDAD QUE DESARROLLEN.Y POR EL CARIÑO QUE NOS UNE.

**A MIS SUEGROS Y CUÑADOS ISMAEL, CATALINA, RICARDO Y YESSICA.:**

QUIENES SIEMPRE ME HAN DEMOSTRADO SU AMOR Y APOYO INCONDICIONAL EN TODO MOMENTO Y ESPERO SABER RETRIBUIR TODA MI VIDA.

**A NUESTRO PAIS, MEXICO:**

**POR LA GRAN NACION QUE ES Y LA QUE ESPERAMOS SIEMPRE  
BENERAR Y HACER MAS FUERTE CON NUESTRO DESEMPEÑO  
PROFESIONAL.**

**A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.**

**POR HABERNOS OTORGADO TAN PRECIADO TESORO, LA  
OPORTUNIDAD DE CURSAR UNA CARRERA PROFESIONAL.**

**A NUESTROS PROFESORES:**

**POR HABERNOS TRANSMITIDO SUS CONOCIMIENTOS Y  
EXPERIENCIAS PROFESIONALES DURANTE NUESTRA CARRERA.**

**EN ESPECIAL A NUESTRO ASESOR C.P JUAN CORTES GUTIERREZ.**

**CON GRAN RESPETO Y AGRADECIMIENTO A UNA EXCELENTE  
PERSONA, POR SU DIRECCION EN LA ELABORACION Y CULMINACION DE  
ESTE TRABAJO. MUCHAS GRACIAS PROFESOR.**

## INDICE

INTRODUCCION.....	1
-------------------	---

### CAPITULO I ASPECTOS GENERALES DE LA AGRICULTURA

1 Concepto .....	4
2 Importancia .....	4
3 Antecedentes Históricos .....	6
4 El desarrollo en México .....	7

### CAPITULO II LA CONTABILIDAD AGRICOLA Y LA INFORMACION FINANCIERA.

1 Concepto.....	11
2 Objetivos .....	11
3 Formación del Catálogo de cuentas .....	12
4 Libros Elementales de Contabilidad .....	39
A) Libro Diario .....	39
B) Libro Mayor .....	40
5 El Presupuesto .....	42
A) Requisitos indispensables .....	43
B) Ciclo presupuestal .....	44
6 La Contabilidad de Costos en el Sector Agrícola .....	44
A) Materia Prima .....	45
1 Concepto .....	45
2 Cuentas que se Relacionan con la Materia Prima .....	45
3 Adquisición, control y registro de las Materias Primas .....	46
B) Mano de Obra .....	46
C) Cargos Indirectos .....	48
1 Clasificación de las cuentas de cargos indirectos .....	48
7 El inventario Físico .....	49
A) Periodo de realización .....	49
B) Forma de Hacer el Inventario Físico .....	50
8 Información financiera .....	50
A) Concepto de estados financieros.....	51
B) Clasificación de los Estados Financieros.....	51
1 Estado de Posicion financiera .....	51
2 Estado de Resultados .....	51
3 Estado de Origen y Aplicación de Recursos.....	51
4 Estado de Variaciones en el Capital Contable .....	51
C) Fecha de Elaboración de los Estados Financieros .....	52
D) Objetivos de los Estados financieros .....	52

### CAPITULO III ASPECTOS LEGALES Y FISCALES

1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .....	55
	A) Articuló 27 Constitucional análisis y reforma .....	56
2	Ley agraria .....	59
3	Fundamento constitucional de las cargas tributarias .....	60
4	Definición, clasificación, fuentes y finalidad de los impuestos .....	62
5	Obligaciones fiscales .....	64
	A) Impuesto sobre la renta .....	64
	B) Régimen fiscal de las personas morales .....	67
	C) Régimen simplificado de las personas físicas y morales .....	67
	D) Impuesto al valor agregado .....	68
	E) Impuesto al activo .....	69
	F) Seguro Social, SAR y Fondo de Vivienda .....	70
	G) Otras contribuciones .....	74
	CASO PRACTICO .....	75
	CONCLUSIONES.	
	ABREVIATURAS.	
	BIBLIOGRAFIA.	

## **LA CONTABILIDAD EN EL SECTOR AGRICOLA.**

## INTRODUCCION.

La Contabilidad como el sistema que enseña las normas y procedimientos, para ordenar, analizar, y registrar las operaciones practicadas por unidades económicas individuales constituidas bajo la forma de sociedades. proporciona al usuario el establecer un control absoluto sobre las operaciones del negocio, así como analizar los resultados a una fecha determinada.

El C.F.F. establece en uno de sus artículos la obligación de llevar contabilidad, pero no obstante de cumplir con una simple imposición fiscal, el agricultor debe considerar a la contabilidad como algo más que una simple imposición y el establecer en ella la forma más clara y precisa de conocer su negocio desde una perspectiva económica.

El sector agrícola no ha sido muy desarrollado por el Contador Público, ya que comparándolo con el sector industrial, comercial o de servicios estos han tenido un mejor desarrollo en la implantación de sistemas y procedimientos contables.

La mayoría de las personas dedicadas a la agricultura no cuentan con los conocimientos que les permitan registrar, cuantificar y evaluar sus operaciones durante un periodo determinado de tiempo, tendrán la necesidad de conocer cuales son los requisitos que debe considerar.

Con el presente trabajo de tesis, pretendemos que el agricultor se percate de la necesidad de implantar un sistema de contabilidad que le permita observar de manera clara y palpable el resultado de sus operaciones y modificación de su patrimonio, así como el sano cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Además de conocer las actividades del contador público en el ramo agrícola y observe la importancia de su trabajo y de los beneficios que le puede otorgar directamente, como la obtención de financiamientos que ayuden a su desarrollo y expansión.

Los sistemas de cuantificación y registro contable en el sector agrícola, difieren en cierta medida de otros sectores, por lo que se dará a conocer la estructura que deberá tener

el catálogo de cuentas el cual servirá como una herramienta para la implantación de un sistema de contabilidad. Así mismo se menciona la importancia en la formulación de informes financieros, la contabilidad de costos específica al sector, y la elaboración de los presupuestos.

La legislación fiscal obliga al agricultor al cumplir en forma oportuna y correcta con el pago de las contribuciones derivadas de las actividades que desarrolle, por lo que se ha dedicado un capítulo al aspecto fiscal y legal explicando y exponiendo cual es el origen de las cargas tributarias y de que manera se de cumplir con esta obligación impositiva.

**CAPITULO I**  
**ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD AGRICOLA.**

## **1.- CONCEPTO.**

" Palabra derivada de las voces AGRO, del campo, y CULTURA, que significa cultivo " 1.

El significado etimológico de agricultura se traduce como la producción de materias vegetales por la influencia del trabajo del hombre, en la que intervienen los factores agua, suelo, planta y medio ambiente. Junto con la actividad agropecuaria se encuentra la ganadería siendo una complementaria de la otra.

La industria agropecuaria es del orden de las extractivas ya que su actividad esta encaminada a obtener los recursos renovables de la naturaleza, con el fin de explotarlos y regenerarlos con adecuados planes para volverlos a su estado natural y mantener una actividad continua.

Conjuntando los puntos principales antes señalados, podemos formular nuestro propio concepto de agricultura el cual se define como, "El trabajo del hombre encaminado a la explotación y cultivo de la tierra, mediante la utilización de técnicas específicas para la satisfacción de sus necesidades".

## **2.- IMPORTANCIA.**

La agricultura ha sido y es la más importante actividad primaria del hombre, en el complejo sistema agua, planta, suelo y medio ambiente la investigación agrícola es un componente vital e imprescindible dado que aporta los conocimientos necesarios para que el productor desarrolle una actividad capaz de producir el máximo de alimentos o de materias para la industria, con el mínimo de insumos y el menor desgaste de los ecosistemas.

1 ESCOBAR Roberto, Enciclopedia Agrícola y de Conocimientos Afines.

Por medio de la investigación y desarrollo, el hombre puede entender y modificar la constitución genética y funcional de las plantas y frutos con el fin de obtener los alimentos y productos útiles para el consumo.

El grave problema de satisfacer las necesidades de alimentos para una población en constante crecimiento es un enorme reto para todos los que participan en el proceso de la producción agropecuaria. En México ya quedan pocas tierras de buena calidad, la humanidad pudo mantener el balance población alimentos durante muchos años mediante la incorporación de mejores tierras de cultivo, pero este recurso tiene un límite. Es por eso que es de vital importancia mejorar la calidad tanto de la tierra como del cultivo mismo, el que el agricultor concientice la necesidad de la capitalización del campo y analice los beneficios que le puede aportar constituir una sociedad serán las bases primordiales para el futuro de una agricultura que tiene por objeto obtener cada vez mejores cosechas y permita satisfacer la demanda nacional.

Con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte ( TLC ) el cual entro en vigor el pasado 1 de enero de 1994, se adoptan medidas tendientes a regular la actividad comercial de productos agrícolas, el acceso a los respectivos mercados se efectuara mediante la reducción o eliminación de barreras a la importación de dichos productos.

El implementar esfuerzos por parte del gobierno, así como de los agricultores debe pretender reactivar los procesos de producción de alimentos, así como de tecnificar los mismos mediante la capitalización y obtención de créditos con tasas de interés preferenciales y con esto lograr la competitividad internacional.

El sector agrícola no permanece estático, siempre esta en constante investigación y estudio, las facultades y universidades especializadas en la materia, están preocupadas por incorporar a la sociedad mejores profesionales que aporten sus conocimientos y ayuden a desarrollo del campo y del país.

### 3.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

La aparición de la agricultura es tan primitiva como la historia del hombre mismo, ya que al remontarnos a épocas prehistóricas cuando el hombre requiere de satisfacer instintivamente sus necesidades, y sobre todo la primordial que es la de alimentación recurriendo a la recolecta de frutas, semillas, plantas silvestres y a la caza de animales salvajes. Más tarde y con la necesidad de establecerse en un solo lugar dejando de ser nómada para convertirse en sedentario, comienza a sembrar sus propias semillas y plantas y domestica los animales que a él le fueran útiles.

De las versiones más escuchadas acerca de la antigüedad de la agricultura se habla de que sus inicios fueron en el medio oriente difundidos hacia Europa, Africa, Asia y por último en América , aunque en este continente se dio de manera diferente e independiente a los demás En América central las civilizaciones indígenas desarrollaron grandes avances en lo que agricultura respecta como la utilización de las vegas de ríos, la agricultura de temporal y los cultivos en terrazas y chinampas, algunos de estos antiguos descubrimientos con gran auge en la actualidad .

En la época de la colonia la agricultura evoluciono en gran medida , ya que con la llegada de los europeos trajeron con ellos herramientas que ayudaron a hacer menos difícil el trabajo manual del antiguo agricultor .

" A partir de la invención de la escritura hasta comienzos de la era cristiana las civilizaciones antiguas conocieron ya la adopción de sistemas de uso de la tierra encaminándose a conservar o establecer la fertilidad del suelo ".

La constante utilización de tierras empezó a requerir de un cuidado especial por lo cual se comenzó a practicar el barbecho, que consistía en dejar arada la tierra durante una temporada para que volviera a recobrar su humedad y aprovechar también para deshierbar y desparasitar el terreno para que en la próxima siembra hubiera una buena cosecha . También se implemento el uso de abonos artificiales tales como pescado seco y estiércol de animales

El intercambio de plantas y animales de un continente a otro acentuó la actividad agrícola y ganadera, iniciándose un acentuado progreso y dando lugar a la revolución agrícola en los siglos XVIII Y XIX.

La práctica de la actividad agrícola como medio de alimentación y/o subsistencia no era suficiente, por lo que se desarrolló la agricultura comercial, dando pie a estudios científicos los cuales son objeto de investigaciones cada vez más profundas.

#### 4.- EL DESARROLLO EN MEXICO.

Los primeros vestigios de la agricultura en México se presentaron en la época prehispánica. Las tribus indígenas como los Mayas, Zapotecas, y Totonacas entre otras contribuyeron al desarrollo agrícola con técnicas muy avanzadas. En los sitios donde existieron estas tribus se han encontrado hallazgos de plantas y semillas entre los cuales está el maíz al que los arqueólogos estiman una antigüedad de por lo menos 1300 años.

El indígena usaba la tierra principalmente como un medio para satisfacer sus necesidades primarias. La inestabilidad climatológica propició que las antiguas civilizaciones cimentaran las bases de su desarrollo agrícola con diferentes tipos de sistema de cultivo que son :

- a) Agricultura Nómada: Basada fundamentalmente en la tumba, roza y quema en la cual se utilizaba una estaca y se practicaba periódicamente.
- b) El Barbecho: Se caracterizaba por dejar sin cultivo un periodo de tiempo una fracción del terreno, con el objeto de que volviera a obtener su humedad natural y aprovechar para desparasitarlo.
- c) Construcción de Terrazas Agrícolas: Muros hechos de roca que permitían el cultivo en lugares montañosos.
- d) Construcción de Chinampas: Todavía podemos observar chinampas a las orillas de la ciudad y que consisten en campos artificiales creadas sobre lagunas.

La época de la colonia de los siglos XV A XVIII y la llegada de los españoles marca

sin duda un proceso de suma importancia , en el nuevo marco jurídico sobre la tenencia de la tierra se creo un sistema de encomienda el cual consistia en que los pueblos indígenas entregaban sus tierras a los conquistadores , dando origen a lo que conocemos como haciendas, cuya estructura se formaba de los dueños y señores, españoles o mestizos y los campesinos (indígenas).

Los indígenas y mestizos fueron los más afectados y descontentos con la injusta repartición de tierras. " El reclamo de justicia de restitución, la resistencia al acaparamiento y al abuso, la aguda conciencia de desigualdad y la defensa de lo propio, conformaron la memoria y la experiencia campesina. Cuando se cerraron las opciones y las instancias de la gestión pacífica, los pueblos campiranos se incorporaron a la Revolución Mexicana para restaurar la justicia y la razón . Ese fue el origen y propósito del artículo 27 Constitucional sin precedente en la historia mundial ".

El artículo 27 Constitucional establece que las tierras, aguas y todos los recursos naturales existentes en el territorio pertenecen originalmente a la nación y podrán ser transmitidos mediante títulos de propiedad a los particulares. Las propiedades otorgadas a los campesinos eran inalienables e imprescindibles y se heredaban de generación en generación. la re distribución de las tierras origino dos tipos de tenencia de tierra que son " el ejido" otorgado a un grupo de ejidatarios a los que se entregaba una parcela a cada uno y un pedazo de tierra para que viviera formando entre ellos un pueblo. y " La pequeña propiedad" otorgada a agricultores individualmente. Este sistema dio origen a muchas propiedades que varían desde menos de 5 hectáreas hasta 200, con la reforma agraria y establecimiento del artículo 27 Constitucional se busca la justa repartición de tierras y su mayor y mejor aprovechamiento.

En el año de 1991 el Presidente Constitucional de México. Lic. Carlos Salinas de Gortari, mando una iniciativa de ley para reformar el artículo 27 Constitucional, imponiendo así el fin del reparto agrario, ya que el crecimiento demográfico no permite que se sigan otorgando más tierras, puesto que la población aumenta pero la extensión territorial no.

Para el mejor aprovechamiento del suelo agrícola es necesario capitalizar y utilizar técnicas modernas y más eficientes, lo cual era casi imposible para llevarlo a cabo individualmente, ahora existe la posibilidad de invertir en maquinaria, semillas, plantas, etc., estableciendo sociedades para así proteger y fortalecer la vida ejidal y comunal.

**CAPITULO II**  
**LA CONTABILIDAD AGRICOLA Y LA INFORMACION FINANCIERA.**

## **1.- CONCEPTO.**

La contabilidad agrícola es el trabajo profesional realizado por el contador público basado en los principios, criterios y reglas, llevado a cabo mediante los registros y análisis de las operaciones diarias que se practican en los sembradíos. El objeto de esta es dar a conocer los datos necesarios para que al agricultor conozca oportunamente el resultado de la inversión realizada en el cultivo y aprovechamiento de la tierra.

La implantación de un sistema de contabilidad agrícola no ha sido fácil, a través de la historia podemos conocer las limitaciones que se han tenido, y de hecho en nuestra época tampoco lo es. Han influido una serie de factores como son, poco conocimiento de como llevar a cabo la contabilidad por parte del agricultor y poco interés del contador público en el sector agrícola. Sin embargo con las nuevas oportunidades de desarrollo que ofrece el gobierno al campo es de imperante necesidad que el agricultor sepa de la importancia que conlleva el implantar un sistema de contabilidad agrícola acorde a las necesidades de información para un conocimiento armónico

Se debe considerar que la contabilidad agrícola, es diferente en características en relación de otras empresas como son las comerciales, industriales, financieras o de servicios, en las agrícolas hallaremos ciclos de cosecha, que varían de acuerdo al producto que se pretende obtener, en el cual influyen aspectos climatológicos como pueden ser lluvias inesperadas, una helada etc., que son determinantes en el periodo contable.

## **2.-OBJETIVOS.**

La contabilidad en lo que respecta a la actividad agrícola, no ha sido muy desarrollada y uno de los motivos principales es por falta de información accesible que aclare al agricultor porque es tan importante el implantar un sistema de contabilidad y cuales son las ventajas que este puede ofrecer .

Con el propósito que la contabilidad define y con sus objetivos es necesario que el agricultor tenga un registro de sus operaciones diarias y lleve un control de sus créditos y débitos que se han derivado de sus operaciones propias de la actividad.

Que a través del presupuesto, el agricultor proyecte los resultados a obtener, por medio de estos tomar decisiones oportunamente.

Obtener información relativa a la operación del negocio mediante la interpretación lógica de estados financieros, que le permitan conocer a una fecha determinada el monto de su patrimonio y por medio de estos allegarse de recursos tales como créditos y financiamientos agrícolas.

Que el agricultor conozca el entorno legal y fiscal en que se encuentra situado y cuales han sido las reformas más importantes que se han dado en el sector agrícola.

Con el propósito de ser mas ilustrativo a continuación incluimos un catalogo de cuentas, base para una contabilización más adecuada.

### **3.- FORMACION DEL CATALOGO DE CUENTAS.**

El reconocimiento de los aumentos o disminuciones, que sufre un valor como consecuencia de las operaciones de un negocio o entidad se debe registrar en forma correcta y oportuna en la contabilidad, con el objeto de ejercer un control estricto y adecuado de dichas operaciones. Para esto se requiere de la utilización un catálogo de cuentas acorde a las necesidades del sector agrícola, utilizando cuentas que comúnmente se usan, además de las específicas a dicho sector.

El nombre de la cuenta deberá dar a conocer una idea precisa y clara del concepto que se afectará por los montos o valores, apegándose a la teoría contable y políticas específicas de contabilización de cada negocio, el catálogo de cuentas agrupa el total de las cuentas a utilizar en el registro de las operaciones diarias, para el que no existe un número determinado, y dependerá del grado de certeza y control que se requiera. Como

complemento al catálogo de cuentas existe una guía contabilizadora, y es donde se especifica la forma correcta de afectar las cuentas ya sea en movimientos deudores o acreedores.

Con base a lo anterior se ha estructurado un catálogo de cuentas y una guía contabilizadora con el objeto de que el usuario se percate del tipo de cuentas que usualmente se utilizan en la contabilidad agrícola.

El uso de sistemas electrónicos para la codificación y proceso de la información ha proporcionado al Contador Público un medio para ejercer en mayor medida un control sobre las operaciones diarias de la entidad. La codificación de la información pretende hacerla más ágil y oportuna con el objeto de conocer a detalle la marcha del negocio, por lo que a cada una de las cuentas se le asigna un código numérico, a este grupo de códigos numéricos se le conoce como nomenclatura del catálogo de cuentas y varía de acuerdo al grupo al que pertenece de acuerdo a su identificación en los rubros del estado de posición financiera y el estado de resultados ( 1 ACTIVO, 2 PASIVO 3 CAPITAL, 4 CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS, 5 CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS) por ejemplo:

Nombre de la Cuenta:	Costo de Ventas Productos Agrícolas.	
Código de cuentas en el libro Mayor:	5101	4 Dígitos.
Código de Sub-cuenta:	01 Siembras en Proceso	2 dígitos.
Código de Sub-Sub-Cuenta:	01 Materia Prima	2 Dígitos.
Código de Sub-Sub-Sub-Cuenta:	01 Semillas	2 Dígitos.

Como se puede observar dependerá del grado de control que se requiera en el registro de las operaciones para diseñar el catálogo de cuentas acorde a las necesidades de cada negocio.

## CATALOGO DE CUENTAS.

### ACTIVO.

#### ACTIVO CIRCULANTE.

<b>NOMECLATURA</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA.</b>
1101-00-00-00	Caja.
1102-00-00-00	Bancos.
1103-00-00-00	Cuentas por Cobrar.
1104-00-00-00	Deudores Diversos.
1105-00-00-00	Almacén.
1105-01-00-00	Almacén de Productos Cosechados.
1105-02-00-00	Almacén de Materiales.
1105-03-00-00	Almacén de Materia Prima.
1106-00-00-00	Mercancías en Tránsito.

#### ACTIVO FIJO.

1201-00-00-00	Arboles en desarrollo.
1202-00-00-00	Arboles en Producción.
1203-00-00-00	Plantaciones.
1204-00-00-00	Terrenos de Cultivo.
1205-00-00-00	Terrenos Urbanos.
1206-00-00-00	Edificios y Construcciones.
1207-00-00-00	Maquinaria e Implementos Agrícolas.
1207-01-00-00	Equipo de Almacenamiento y Distribución de Agua.
1207-02-00-00	Equipo de Taller.

- 1207-03-00-00 Equipo de Luz y Fuerza.
- 1207-04-00-00 Equipo de Comunicación.
- 1207-05-00-00 Equipo de Laboratorio.
- 1208-00-00-00 Herramientas.
- 1209-00-00-00 Equipo de Transporte.
- 1210-00-00-00 Mobiliario y Equipo de Oficina.
- 1211-00-00-00 Semovientes.
- 1212-00-00-00 Construcciones en Proceso.
- 1213-00-00-00 Depreciación Acumulada.

#### **ACTIVO DIFERIDO.**

- 1301-00-00-00 Gastos de Organización.
- 1302-00-00-00 Gastos de Instalación.
- 1303-00-00-00 Gastos de Explotación.
- 1304-00-00-00 Arrendamientos Pagados por Anticipado.
- 1305-00-00-00 Gastos Anticipados.
- 1306-00-00-00 Impuestos Pagados por Anticipado.
- 1307-00-00-00 Amortización Acumulada.

#### **PASIVO.**

##### **PASIVO CIRCULANTE.**

- 2101-00-00-00 Proveedores.
- 2102-00-00-00 Acreedores Diversos.
- 2103-00-00-00 Documentos por Pagar.
- 2104-00-00-00 Impuestos por Pagar.

### **PASIVO FIJO.**

- 2201-00-00-00 Documentos por Pagar a Largo Plazo.
- 2202-00-00-00 Créditos de Habilitación o Avío.
- 2203-00-00-00 Créditos Refaccionarios.
- 2204-00-00-00 Créditos Hipotecarios.
- 2205-00-00-00 Prestamos Prendarios.

### **CREDITOS DIFERIDOS.**

- 2301-00-00-00 Cobros sobre Cosechas Futuras.
- 2302-00-00-00 Arrendamientos Cobrados por Anticipado.
- 2303-00-00-00 Utilidades por Realizar en Ventas de Cosechas.

### **CAPITAL CONTABLE.**

- 3301-00-00-00 Capital Social.
- 3302-00-00-00 Reserva para Inversión y Reservas Especiales.
- 3303-00-00-00 Resultado del Ejercicio.

### **CUENTAS DE RESULTADOS.**

- 4101-00-00-00 Ventas de Productos Agrícolas.
- 5101-00-00-00 Costo de ventas de Productos Agrícolas.
- 5201-00-00-00 Gastos de Administración.
- 5301-00-00-00 Gastos de Venta.
- 5401-00-00-00 Gastos y Productos Financieros.

- 5501-00-00-00 Otros Gastos y Productos.
- 5601-00-00-00 Impuesto Sobre la Renta y P.T.U.
- 5701-00-00-00 Perdidas y Ganancias.

### **CUENTAS DE COSTO.**

- 5101-01-00-00 Siembras en Proceso.
- 5101-01-01-00 Materia Prima.
- 5101-01-01-01 Semillas.
- 5101-01-01-02 Fertilizantes.
- 5101-01-01-03 Inoculante.
- 5101-01-01-04 Almacigos.
- 5101-02-00-00 Mano de Obra.
- 5101-01-02-01 Preparación del Terreno.
- 5101-01-02-02 Siembra.
- 5101-01-02-03 Aplicaciones.
- 5101-01-02-04 Cultivo.
- 5101-01-02-05 Cosecha.
- 5101-01-02-06 Labores de Comercialización.
- 5101-01-03-00 Gastos Indirectos de Producción.
- 5101-01-03-01 Sueldos a Funcionarios y Empleados del Campo
- 5101-01-03-02 Prestaciones Diversas.
- 5101-01-03-03 Arrendamientos.
- 5101-01-03-04 Aplicaciones Aéreas.
- 5101-01-03-05 Materiales de Empaque.
- 5101-01-03-06 Materiales Diversos.
- 5101-01-03-07 Reparación y Mantenimiento Maquinaria y Equipo Agrícola.

## **ACTIVO.**

" Activo es el conjunto o segmento confiable de los beneficios económicos futuros fundamentalmente esperados y controlados por una entidad representados por efectivo, derechos, bienes o servicios, como consecuencia de transacciones pasadas o de otros eventos ocurridos."<sup>1</sup>

### **CLASIFICACION.**

Dentro del estado de posición financiera el activo se deberá clasificar de la siguiente forma:

- A) Activo Circulante.**
- B) Activo Fijo.**
- C) Activo Diferido.**

### **VALUACION.**

Los activos deben ser valuados a valor nominal de aquellas partidas que estén representadas en dinero ( Caja, Bancos e inversiones ) . Los que representen un derecho a recibir no podrán ser expresados por encima del efectivo que se espera recibir ( Cuentas por Cobrar y Clientes ). Los que se tienen para usar no podrá asignarse una cantidad superior a su valor de uso (Maquinaria y Equipo, Muebles, etc.). Aquellos que representan un derecho a recibir el monto no podrá exceder de lo que se pagará por ellos ( Papelería, Renta, Luz etc. ).

<sup>1</sup> Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.  
INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS.  
8a. Edición, Página 85.

## **ACTIVO CIRCULANTE.**

### **1101-00-00-00 CAJA.**

Esta cuenta representa el dinero en efectivo propiedad de la granja, que tiene el propósito de solventar gastos menores.

-Se carga: Cuando se ingresa dinero en efectivo.

-Se abona: Del dinero en efectivo que egresa o sale de la caja.

### **1102-00-00-00 BANCOS.**

Representa el dinero propiedad de la granja depositado en diferentes instituciones bancarias.

-Se carga: De cantidades depositadas en efectivo o cheques por las inversiones y los intereses que se hayan generado.

-Se abona: Por las cantidades en efectivo o cheques que se expidan por diversos pagos, así como prestamos bancarios y los intereses que se generen.

### **1103-00-00-00 CUENTAS POR COBRAR.**

Representa el importe de las letras y pagares que el granjero tiene derecho a cobrar, derivado principalmente de sus operaciones de venta de productos.

-Se carga: De los títulos de crédito a favor de la granja y derechos de cobro a cargo de clientes.

-Se abona: De la cancelación, endoso o cobro de títulos de crédito y cobro de los derechos de crédito.

### **1104-00-00-00 DEUDORES DIVERSOS.**

Representa las deudas a favor de la granja por conceptos diferentes a la venta de mercancías.

-Se carga: Por el valor de las deudas a favor de la granja por conceptos diferentes a la venta de mercancías, por ejemplo la venta de un activo fijo.

-Se abona: Por pagos, liquidaciones, o devoluciones de las mercancías.

**1105-00-00-00 ALMACEN.**

**1105-01-00-00 ALMACEN DE PRODUCTOS COSECHADOS.**

Representa el monto de los productos sumamente perecederos que no se han almacenado en centro de consumo, por ejemplo jitomate, tomate, etc.

-Se carga: De los productos cosechados durante el ejercicio y cuyo valor se haya tomado de la cuenta de siembras en proceso.

-Se abona: Por la venta de productos cosechados y por los productos que se deterioren por cualquier causa.

**1105-02-00-00 ALMACEN DE MATERIALES.**

Esta cuenta esta representada por los materiales de empaque y materiales diversos.

-Se carga: Por el valor monetario de los materiales de empaque tales como cajas, guacales, etiquetas, separadores, protecciones y materiales diversos como maderas, clavos, compuertas, etc.

-se abona: Por el desecho o venta de los materiales antes señalados.

**1105-03-00-00 ALMACEN DE MATERIA PRIMA.**

**1105-03-01-00 Semillas.**

**1105-03-02-00 Fertilizantes.**

**1105-03-03-00 Inoculante.**

**1105-03-04-00 Almacigos.**

Para el registro de las operaciones en esta cuenta se deberán cuidar los siguientes aspectos para el control de las misma como lo es el volumen de operaciones, claridad en el

registro de entradas y salidas e información descada a una fecha determinada

La cuenta de almacén se afectara de las siguientes operaciones.

-Se carga: Del valor del inventario inicial de mercancías, del importe de las compras a precio de adquisición.

-Se abona: Del importe de las materias que se utilicen en el proceso productivo del importe de las devoluciones y rebajas sobre compras a precio de adquisición.

#### **1106-00-00-00 MERCANCIAS EN TRANSITO.**

En esta cuenta se debe registrar la compra de mercancías hechas en otras plazas por cuenta y riesgo del comprador.

Se utiliza para registrar el valor monetario de mercancías de las que no se conoce inmediatamente su costo total sino hasta que se hayan recibido las mismas y se incremente a su valor el importe de todos los gastos originados para su transporte, seguros, impuestos, etc. desde su punto de origen hasta su puerto de destino.

El saldo de esta cuenta es deudor y representa el importe de las mercancías que todavía se encuentran en camino.

-Se carga: Del valor de las compras de mercancías hechas en otras plazas que vengan en camino por cuenta y riesgo del negocio, así como del importe de todos los gastos que originen dichas mercancías hasta su llegada.

-Se abona: Del importe del costo total de las mercancías que lleguen al almacén, este importe se debe traspasar a las cuentas de mercancías generales, compras o almacén, puesto que las mercancías han dejado de estar en camino.

#### **ACTIVO FIJO.**

Este grupo esta formado por todos aquellos bienes y derechos propiedad del negocio que tienen cierta permanencia o fijeza y se han adquirido con el propósito de usarlos para

fines estrictamente del negocio y no de venderlos. naturalmente que cuando su vida halla terminado o dejen de ser útiles se podrán venderse o cambiarse.

#### **1201-00-00-00 ARBOLES EN DESARROLLO.**

Esta cuenta representa el valor de los arboles que aún no producen y en ellos se basa la producción futura de la granja .

-Se carga: Por la compra de arboles de producción futura , y por los arboles sembrados que aún no han producido.

-Se abona: Por los traspasos a la cuenta de arboles en producción y por la venta de arboles que aún no producen.

#### **1202-00-00-00 ARBOLES EN PRODUCCION.**

Esta cuenta representa el valor de los arboles que han llegado a su madurez y que se encuentran en plena reproducción y en ello se basa principalmente la actividad productiva del rancho.

-Se carga: Por la compra de arboles que se encuentren produciendo y por los traspasos de la cuenta de arboles en desarrollo.

-Se abona: Por los arboles que se van desechando por su edad o por su muerte, o muy rara vez por la venta de arboles en producción.

#### **1203-00-00-00 PLANTACIONES.**

Esta cuenta representa el valor de aquellos vegetales que no se pueden considerar arboles pero que sin embargo tienen la característica de durar algunos años en producción como por ejemplo caña de azúcar, plátano, vid, vainilla, etc.

-Se carga: De la compra de plantaciones o por traspaso de la cuenta de siembras en proceso.

-Se abona: Por el agotamiento, utilización o muerte de las plantaciones o en rara ocasión por su venta.

**1204-00-00-00 TERRENOS DE CULTIVO.**

Esta cuenta representa el valor de los terrenos cultivables propiedad del granjero.

-Se carga: De los terrenos de cultivo existentes y los terrenos que se adquieran.

-Se abona: Por el valor de los terrenos que se vendan.

**1205-00-00-00 TERRENOS URBANOS.**

Esta cuenta representa el valor de los terrenos que se ocupan para bodegas y oficinas.

-Se carga: De los terrenos que se ocupan para las oficinas y bodegas y los que para este fin se adquieran.

-Se abona: Del valor de la venta de estos terrenos.

**1206-00-00-00 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.**

Representa el valor monetario de la casa de rancho, casas para trabajadores, laboratorios, bodegas, talleres mecánico y eléctrico propiedad del granjero.

-Se carga: De los edificios y construcciones existentes y los que se adquieran

-Se abona: Por la venta de edificios y construcciones.

**1207-00-00-00 MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRICOLAS.**

**1207-01-00-00 EQUIPO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA.**

Esta cuenta representa el valor monetario de todo el equipo que se utiliza para el almacenamiento y distribución de agua.

-Se carga: Del equipo de almacenamiento y distribución de agua, tal como bombas, sifones, lonas para el canal etc.

-Se abona: De la venta o desecho de equipo.

#### **1207-02-00-00 EQUIPO DE TALLER.**

Esta cuenta representa el valor monetario del equipo que es utilizado en los diferentes talleres.

-Se carga: Del equipo de taller tal como equipo de mano, equipo eléctrico, equipo de soldar, herramientas, etc.

-Se abona: De la venta o desecho de equipo de taller.

#### **1207-03-00-00 EQUIPO DE LUZ Y FUERZA.**

Esta cuenta representa el importe del equipo de luz y fuerza.

-Se carga: Del equipo tal como la planta de energía eléctrica, torres y líneas de distribución.

-Se abona: Por el desecho o venta del equipo.

#### **1207-04-00-00 EQUIPO DE COMUNICACION.**

Esta cuenta representa el valor monetario del con el que se lleva a cabo la comunicación dentro y fuera de la granja.

-Se carga: Del equipo tal como radio transmisor, receptor, antenas, etc.

-Se abona: De la venta o del desecho del equipo.

#### **1207-05-00-00 EQUIPO DE LABORATORIO.**

Esta cuenta representa el valor monetario del equipo que se maneja en los laboratorios.

-Se carga: Del diferente material de laboratorio tal como microscopios, probetas, muestras.

-Se abona: De la venta o desecho del material de laboratorio.

#### **1208-00-00-00 HERRAMIENTAS.**

Esta cuenta representa el valor monetario de las herramientas que tienen diferentes utilizaciones dentro de la granja.

-Se carga: De las herramientas existentes en la granja, y de las adquisiciones de nuevas herramientas.

-Se abona: de la venta o desecho de herramientas.

#### **1209-00-00-00 EQUIPO DE TRANSPORTE O MAQUINARIA AGRICOLA.**

En este rubro se encuentra el valor monetario de automóviles, camiones y camionetas que se utilizan en la granja como medio de transporte.

-Se carga: De la compra de equipo de transporte.

-Se abona: De la venta o desecho del equipo.

#### **1210-00-00-00 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.**

Esta cuenta representa el costo del mobiliario y equipo de oficina propiedad del granjero.

-Se carga: De la adquisición de escritorios, sillas, maquinas de escribir, sumadoras, etc.

-Se abona: Por la venta o desecho de equipo deteriorado.

#### **1211-00-00-00 SEMOVIENTES.**

Esta cuenta representa el valor monetario de los diferentes animales de trabajo y de producción con los que cuenta el granjero.

-Se carga: De los animales de trabajo tales como caballos, mulas, bueyes, burros, etc. así como las adquisiciones de los mismos que haga el granjero.

-Se abona: De la venta o por la muerte de animales de trabajo.

#### **1212-00-00-00 CONSTRUCCIONES EN PROCESO.**

En esta cuenta se encuentra el valor monetario de las construcciones que aún no se concluyen dentro de la granja.

-Se carga: De las construcciones que estén en proceso, para cualquiera que sea su utilización.

-Se abona: Contra la cuenta de edificios y construcciones cuando ya se han terminado las obras.

#### **1213-00-00-00 DEPRECIACION ACUMULADA DEL ACTIVO FIJO.**

Los bienes muebles e inmuebles están sujetos a sufrir deterioro por su uso, por lo que debe reconocerse en la contabilidad su efecto con base en los porcentajes establecidos en la ley, ya sea en línea recta u optando por depreciación acelerada .

-Se abona: Del monto que se reconozca en los resultados del periodo, por la pérdida de la vida útil del bien.

-Se carga: De la cancelación del monto impactado a resultados por errores o por la baja de algún bien.

### **ACTIVO DIFERIDO.**

#### **1301-00-00-00 GASTOS DE ORGANIZACION.**

Son todos los gastos que se realizan para organizar la granja de acuerdo a las necesidades o al presupuesto con el que cuenta el granjero, y que normalmente se erogan solo al inicio de operaciones, como gastos preoperativos.

-Se carga: De los gastos que realice el granjero por concepto de organización.

-Se abona: Por la amortización que vayan sufriendo los gastos de organización.

#### **1302-00-00-00 GASTOS DE INSTALACION.**

Representa el monto de los gastos realizados para acondicionar y dar servicio a la instalaciones propiedad del negocio tienen la característica de que su valor va disminuyendo conforme se va consumiendo o conforme transcurre el tiempo.

-Se carga: Por los gastos que se realizan para cualquiera de las instalaciones que pertenecen a la granja.

-Se abona: Por la parte proporcional de la amortización de los gastos de instalación.

### **1303-00-00-00 GASTOS DE EXPLOTACION.**

Esta cuenta representa los gastos que se realizan meramente de sujetos agrícolas que se encuentran en plena actividad productiva.

-Se carga: De los trabajos que se realicen por conceptos de explotación agrícola tales como fumigaciones, limpieas, etc.

-Se abona: Por el traspaso su saldo al cierre del ejercicio, a la cuenta del costo de explotación agrícola, para posteriormente afectarse el costo de ventas.

### **1304-00-00-00 ARRENDAMIENTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.**

Esta cuenta representa los pagos anticipados que se realizan por concepto del uso a futuro de bienes muebles e inmuebles.

-Se carga: Por pagos de maquinaria, equipos e implementos agrícolas, almacenes y bodegas locales de comercialización, etc. para uso futuro.

-Se abona: Por la amortización de los arrendamientos pagados por anticipado

### **1305-00-00-00 PAGOS ANTICIPADOS.**

Esta cuenta representa las erogaciones que por diversos conceptos que se han pagado anticipadamente por parte del granjero, y de las que se espera obtener un beneficio a futuro.

-Se carga: De los gastos que se realicen tales como seguros, fianzas, papelería, artículos de escritorio, etc.

-Se abona: Por la amortización que vayan sufriendo los pagos antes señalados .

### **1306-00-00-00 IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.**

Esta cuenta representa los pagos de los impuestos que fueron pagados anticipadamente por el granjero, y que tienen la característica de ser provisionales a cuenta del impuesto anual.

-Se carga: De los pagos de impuestos tales como I.S.R., I.M.S.S., I.A., etc.

-Se abona: de la amortización de los impuestos pagados por anticipado.

### **1307-00-00-00 AMORTIZACION ACUMULADA.**

Esta cuenta representa el reconocimiento en resultados de los gastos y cargos diferidos efectuados en los periodos preoperativos , se inicia normalmente cuando la entidad inicia operaciones, así como de los gastos erogados ya en la operación y de los que se espera obtener un beneficio a futuro.

El método de amortizaciones será normalmente en línea recta de acuerdo a los porcentajes señalados en ley.

-Se abona: Del monto de los cargos efectuados a resultados de acuerdo a los porcentajes establecidos en ley, y las reglas de valuación .

-Se carga: Por ajustes en el reconocimiento en resultados o por cancelaciones de partidas no procedentes.

### **PASIVO.**

Las cuentas contenidas dentro del pasivo representan las obligaciones de cumplimiento inmediato, corto y largo plazo que provienen de convenio o transacciones anteriores, dentro de las que se contemplan principalmente las de adquisición de mercancías, materiales o servicios, obligaciones contractuales con el personal, y por prestamos a favor de instituciones de crédito. Así como por algún otro concepto derivado del mismo como lo son los intereses.

### **CLASIFICACION.**

Dentro del estado de posición financiera el pasivo se deberá clasificar o presentar de la siguiente forma:

#### **A) PASIVO A CORTO PLAZO O PASIVO CIRCULANTE.**

## **B) PASIVO A LARGO PLAZO O PASIVO FIJO.**

### **C) PASIVO DIFERIDO.**

La valuación del pasivo debe ser reconocida como una obligación para la compañía en el momento en que se tome posesión de los bienes o servicios adquiridos, en el caso de obligaciones contractuales derivadas de la relación laboral al momento en que transcurra. En el caso de pasivos por préstamos en el momento en que se tome dicho monto, los pasivos pagaderos en moneda extranjera deberán ser reconocidos en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de presentación del balance.

#### **2101-00-00-00 PROVEEDORES.**

Esta cuenta representa el importe de las compras de mercancías hechas a crédito sin ninguna garantía documental que el granjero tiene obligación de pagar

- Se abona: Por el importe de las compras hechas a crédito.
- Se carga: Por el importe de los pagos hechos en forma total o parcial, así como por la devolución o rebajas sobre compras.

#### **2102-00-00-00 ACREEDORES DIVERSOS.**

Esta cuenta representa el monto de las deudas por conceptos diferentes a la compra de mercancías.

- Se abona: Por las deudas que por diferentes conceptos a la compra de mercancías, se deben a terceras personas, por importes que se quedan a deber, y por los intereses que apliquen los acreedores a la deudas.
- Se carga: Por los pagos a cuenta, de la liquidación total de la deuda y de descuentos que se efectúen sobre los intereses devengados.

#### **2103-00-00-00 DOCUMENTOS POR PAGAR.**

Representa el monto total de las obligaciones con garantía documental, tales como

letras de cambio, pagares, etc.

-Se abona: Por la emisión de títulos de crédito a cargo de las empresas por medio de los que se allegan de recursos monetarios.

-Se carga: Por los pagos a cuenta de los títulos de crédito por la cancelación de los mismos.

#### **2104-00-00-00 IMPUESTOS POR PAGAR.**

Esta cuenta representa la carga fiscal a que están obligadas las empresas, ya sea por adeudo propio o por retención a terceros, debe ser reconocida como una obligación a la vista en los términos de las disposiciones fiscales vigentes.

-Se abona: Por el registro de la provisión de los impuestos por adeudo propio, así como por los que por retención a terceros se tiene la obligación de pago.

-Se carga: Por el pago de las obligaciones fiscales, así como el ajuste en las provisiones de los mismos en los resultados.

### **PASIVO FIJO.**

#### **2201-00-00-00 DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO.**

Son todos los títulos de crédito a cargo del negocio que se pactan a un plazo mayor de 12 meses para llevará cabo su liquidación total.

-Se abona: De los documentos pendientes de pago y por los títulos de crédito que se adquieran.

-Se carga: Del valor nominal de los documentos que se paguen, así como de los documentos que se cancelen.

#### **2202-00-00-00 CREDITOS DE HABILITACION O AVIO.**

Esta cuenta representa el monto de las obligaciones contraídas por prestamos garantizados sobre materias primas materiales adquiridos, con los frutos, productos o artefactos que se obtengan con el crédito, aunque estos sean futuros, en algunos casos

podrán ser garantizados con pagares.

-Se abona: Del monto de el, o los contratos de crédito en los que el acreditado queda obligado a invertir el importe del préstamo en la adquisición de las materias primas y materiales, en el pago de los jornales, salarios y gastos directos de explotación indispensables para los fines de la empresa.

-Se carga: Del pago total o parcial del préstamo efectuado a la institución que otorgo el crédito.

#### **2203-00-00-00 CREDITOS REFACCIONARIOS.**

Esta cuenta representa el monto de las obligaciones contraídas por prestamos garantizados con fincas, construcciones, edificios, maquinaria y equipo, muebles y útiles cuyo fomento haya sido destinado al préstamo y en algunos casos podrá ser garantizado con pagares.

-Se abona: Del monto del o los contratos de crédito en los que el acreditado queda obligado a invertir el importe, en la adquisición de instrumentos útiles en la labranza, abonos, ganados, o animales, en la realización de plantaciones y cultivos , en la compra de maquinaria y en la construcción de obras materiales necesarias para el desarrollo y fomento de la empresa, así como el de cubrir las responsabilidades fiscales que recaigan sobre la empresa.

-Se carga: Del pago total o parcial del préstamo efectuados a la institución que otorgo el crédito.

#### **2204-00-00-00 CREDITOS HIPOTECARIOS.**

Representa el monto de los prestamos obtenidos por la sociedad de una institución crediticia, y que normalmente se pactan mediante la firma de un contrato formal de crédito y que son garantizados con las escrituras de los bienes inmuebles como lo son los edificios y terrenos propiedad del agricultor.

- Se abona: Del monto de los prestamos obtenidos a una fecha determinada.
- Se carga: Del monto de los pagos o amortizaciones efectuadas al capital en préstamo.

#### **2205-00-00-00 PRESTAMOS PRENDARIOS.**

Representa el monto de el o los prestamos que son garantizados por el deudor mediante la entrega de bienes en deposito a disposición del acreedor, títulos de crédito o el endoso de estos siempre y cuando estos sean no negociables. y en algunos casos la prenda puede ser constituida en dinero.

- Se abona: Del monto de los prestamos obtenidos a una fecha determinada.
- Se carga: Del monto de los pagos o amortizaciones efectuadas al capital en préstamo.

### **CREDITOS DIFERIDOS.**

#### **2301-00-00-00 COBROS SOBRE COSECHAS FUTURAS.**

Esta cuenta representa los cobros que se efectuaron anticipadamente sobre las diferentes cosechas que se llevan a cabo en la granja.

- Se abona: Sobre los anticipos que el cliente efectúa sobre las cosechas que a futuro se efectuaran.
- Se carga: De los pagos a cuenta o de la liquidación del crédito sobre hipoteca.

#### **2302-00-00-00 ARRENDAMIENTOS COBRADOS POR ANTICIPADO.**

Esta cuenta representa el monto de los arrendamientos cobrados anticipadamente por diferentes conceptos.

- Se abona: Por el cobro de arrendamientos a corto, mediano y a largo plazo.
- Se carga: De la parte proporcional de la utilización o por el uso o goce total del crédito otorgado.

### **2303-00-00 UTILIDADES POR REALIZAR EN VENTAS DE COSECHAS.**

En esta cuenta se registran anticipadamente las utilidades estimadas, obtenidas de la diferencia que prevalece del costo de producción y de las ventas de futuras cosechas.

-Se abona: De la cancelación de su saldo cuando se realiza la venta de la cosecha .

-Se carga: De la diferencia resultante entre el costo de producción agrícola y el precio agrícola de los productos cosechados y en existencia, a fin del ejercicio, cuando el segundo sea mayor que el primero.

### **CAPITAL CONTABLE.**

Este rubro representa el derecho u obligación de los propietarios o accionistas sobre los activos o pasivos de la compañía, y resulta de la diferencia aritmética de el valor de todas las propiedades (activos) menos el importe de todas las deudas ( Pasivos ), el origen del capital social proviene de las aportaciones de los socios o accionistas amparadas con la emisión de acciones como evidencia de su participación y del superávit ( ganancias) o déficit ( pérdidas) origen de la operación del negocio y que se conoce como capital ganado o perdido.

### **VALUACION.**

Las cuentas contenidas dentro del rubro de capital contable se deberán expresar al valor de poder de poder adquisitivo a la fecha de presentación del estado de posición financiera ( actualización ), salvo que en el caso de la cuenta de capital social la que se presenta al valor nominal consignado en las actas.

La presentación de las cuentas contenidas dentro del capital contable en el estado de posición financiera deberá efectuarse en primera instancia atendiendo al capital de aportación (capital social), seguido de las cuentas del capital ganado o perdido ( utilidad o perdida del ejercicio, resultados de ejercicios anteriores, reservas, etc.) también deberán relevarse las características del capital, así como sus restricciones como en el caso de las

acciones ordinarias y preferentes.

### **3301-00-00-00 CAPITAL SOCIAL.**

Esta cuenta representa las aportaciones que los socios han efectuado en la empresa.

-Se abona: De las aportaciones hechas por los accionistas ya sea .en efectivo o en bienes, así como los aumentos de capital.

-Se carga: De los retiros al monto de las aportaciones de los accionistas.

### **3302-00-00-00 RESERVA PARA INVERSION Y RESERVAS ESPECIALES.**

Las reservas se crean con el objeto de subsanar posibles contingencias futuras en la operación de las sociedades. del monto de la utilidad neta se separara anualmente un porcentaje que de acuerdo a la ley se debe considerar como reserva legal 5% hasta llegar a un 20% del monto del capital social. las demás reservas especiales se determinaran de acuerdo al giro del negocio y de acuerdo a los porcentajes que determine el consejo de administración, su saldo es acreedor y representa el monto que se ha reservado.

-se abona: Del monto retenido de la utilidad neta para solventar contingencias futuras.

-se carga: Del monto que se capitaliza de las reservas creadas y que no son consideradas como reparto de utilidad al accionista.

### **3303-00-00-00 RESULTADO DEL EJERCICIO.**

Esta cuenta representa el reconocimiento del resultado final de las operaciones durante un periodo determinado de tiempo, su saldo podrá ser deudor el cual representa perdida, o acreedor el cual representa utilidad.

-Se carga: Del traspaso del saldo deudor de la cuenta de perdidas y ganancias.

-Se abona: Del traspaso del saldo deudor de la cuenta de perdidas y ganancias.

## **CUENTAS DE RESULTADOS.**

### **4101-00-00-00 VENTAS DE PRODUCTOS AGRICOLAS.**

En esta cuenta se registra la enajenación o venta de los productos agrícolas al precio que determine el agricultor, dicha venta deberá estar soportada mediante la emisión de comprobantes que marca la legislación fiscal, su saldo es acreedor y representa el volumen total de operaciones efectuadas por este concepto durante el ejercicio.

-Se abona: Del importe de las ventas a precio de venta.

-Se carga: Del importe de las devoluciones y rebajas sobre ventas.

### **5101-00-00-00 COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS AGRICOLAS**

Esta cuenta representa el costo en que se ha incurrido el agricultor en la producción de los productos y que se ha determinado después de haber valuado la materia prima, la mano de obra y los gastos indirectos de producción, su saldo es deudor y representa el costo de lo vendido, el cual se traspasa a la cuenta de inventarios o almacén de productos terminados.

-Se carga: Del traspaso de las cuentas integrantes del costo, así como del importe de las ventas a precio de costo.

-Se abona: Del importe de las devoluciones sobre ventas a precio de costo.

### **5201-00-00-00 GASTOS DE ADMINISTRACION.**

Esta cuenta representa los gastos que se realizan en forma indirecta a las ventas, y que tienen como función sostener las actividades destinadas a mantener la dirección y administración de la empresa.

-Se abona: De diferentes conceptos tales como sueldos administrativos, impuestos, depreciaciones, amortizaciones seguros y fianzas, papelería y artículos de oficina, correos, teléfonos y telégrafos, donativos, cuotas y suscripciones, viáticos, gasto de representación,

gastos legales, multas y recargos, luz, agua, cuentas incobrables, combustibles y lubricantes, conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo, construcciones e instalaciones etc.

-Se carga: Al saldarla contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **5301-00-00-00 GASTOS DE VENTA.**

Esta cuenta representa todos los gastos que tienen una relación directa con la promoción, realización y desarrollo del volumen de las ventas.

-Se carga: De conceptos tales como fletes y acarreos, cuotas de uniones de productores de hortalizas, cuota plan minero, gastos de cruce de frontera , impuestos de explotación, refrigeración de productos, comisiones sobre ventas etc.

-Se carga: Al saldarla contra la cuenta de pérdidas y ganancias

#### **5401-00-00-00 GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS.**

Esta cuenta representa los gastos y productos provenientes de operaciones financieras, su saldo puede ser deudor o acreedor y se saldara contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

-Se abona: De intereses normales, intereses moratorios, a favor.

-Se carga: De intereses normales, intereses moratorios a cargo.

#### **5501-00-00-00 OTROS GASTOS Y PRODUCTOS.**

En esta cuenta se registran las operaciones que realiza la compañía, en forma esporádica y que no forman parte de su objeto social, se presenta dentro del estado de resultados como un ingreso si su saldo es acreedor y como un gasto si su saldo es deudor; después de haber restado los costos y los gastos a los ingresos normales ( ventas ).

-Se carga: Del importe de las pérdidas de activo fijo, acciones y valores y operaciones eventuales.

-Se abona: Del importe de las utilidades en venta de activo fijo, acciones y valores; dividendos, rentas y comisiones cobradas.

#### **5601-00-00-00 IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y P.T.U.**

En esta cuenta se registran los cargos por concepto del I.S.R. y P.T.U. cuando estos son determinados al cierre del ejercicio para determinar al utilidad neta, estos son calculados con base a los lineamientos fiscales contenidos en la ley del impuesto sobre la renta y en cual se regulan los lineamientos fiscales para conocer las bases de calculo del I.S.R y P.T.U.

-Se carga: Del reconocimiento por concepto del I.S.R. y P.T.U. causado durante el ejercicio.

-Se abona: De las disminuciones en los cargos por concepto de el exceso en la provisión.

#### **5701-00-00-00 PERDIDAS Y GANANCIAS.**

En esta cuenta se registran al cierre del ejercicio fiscal la cancelación de las cuentas que comprende el estado de resultados tanto deudoras como acreedoras, con el objeto de determinar el resultado del ejercicio ( utilidad o pérdida ) se utiliza normalmente como una cuenta concentradora o puente, ya que una vez determinada la utilidad o pérdida, esta se deberá de cancelar contra la cuenta de resultado del ejercicio.

-Se carga: Del saldo acreedor de todas las cuentas del estado de resultados.

-Se abona: Del saldo deudor de todas las cuentas del estado de resultados.

#### **5101-01-00-00 SIEMBRAS EN PROCESO.**

Esta cuenta representa el control del costo de producción en la etapa operativa, se deberá afectar en forma independiente de acuerdo al numero de productos que se produzcan en el rancho, con el objeto de conocer en forma separada el costo unitario de cada producto.

La teoría contable establece que el costo unitario o costo de producción es la inversión neta que se efectúa durante el proceso de producción en forma directa o indirecta para la obtención de un bien.

El conocimiento del costo es de vital importancia para el agricultor pues sobre el se determinan los planes y programas de operación de la empresa durante e ciclo de producción.

Los elementos que intervienen para la determinación de los costos son:

**5101-01-01-00 Materia prima.**

**5101-01-02-00 Mano de obra.**

**5101-01-03-00 Gastos de Producción.**

Los elementos del costo se clasifican de acuerdo a la forma y cantidad en que intervienen en el proceso producción como lo es la materia prima y la mano de obra los que se consideran como cargos directos , estos pueden ser identificados en cuanto a su cantidad y valor en cada unidad producida o, por lo menos su intervención en el producto.

Los gastos indirectos de producción o cargos indirectos son aquellos que se contemplan en el artículo producido y cuya cantidad y valor no es posible de precisar

-Se carga: Del importe de la materia y materiales directos utilizados para hacer posible un cultivo, del importe de la mano de obra directa empleada en diversas actividades de cultivo, así como de los gastos directos y traspaso final del ejercicio de la cuenta de gastos indirectos de producción

-Se abona: Del traspaso parcial o total de su saldo contra la cuenta de productos cosechados o almacén de productos agrícolas, así como del importe de los castigos o ajustes derivados de una pérdida parcial o total de las cosechas.

#### **4.-LIBROS ELEMENTALES DE CONTABILIDAD.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del C.F.F. y 29 de su reglamento, las personas físicas o morales que estén obligadas a llevar contabilidad deberán manejar por lo menos dos libros para el registro de sus operaciones y estos son :

**A) Libro Diario.**

**B) Libro Mayor.**

Al requerir de una contabilidad más analítica se pueden llevar libros auxiliares; estos deben de cumplir con los siguientes requisitos :

- a) Los registros deben ser en idioma español.
- b) Claros.
- c) Orden progresivo en fechas y operaciones.
- d) Sin dejar espacios vacíos.
- e) Sin alteraciones de ninguna especie.
- f) Los libros deben de estar encuadernados.
- g) Los libros deben de estar empastados.
- h) Los libros deben de foliarse.

Quando en alguno de los libros se cometa un error se arreglara por medio de asientos de ajuste.

#### **LIBRO DIARIO.**

En este libro se deberán registrar las operaciones de los actos o actividades que celebre el agricultor en orden cronológico de acuerdo al movimiento que represente, ya sea cargo o crédito . Además deberán anotarse una serie de datos adicionales en base al siguiente formato :

1	2	3	4	5	6

### USO DE COLUMNAS

**1.- NUMERO DE ASIENTO:** Corresponde al numero de la operación que se registra en orden consecutivo.

**2.- FOLIO DE MAYOR:** en esta columna se anotará el numero de referencia con respecto al libro mayor.

**3.- REDACCION:** Se deberá anotar :

- a) Fecha.
- b) Nombre de la cuenta de cargo.
- c) Nombre de la cuenta de abono.
- d) Redacción.

1.- Fecha de la operación.

2.- Referencia al acto a actividad que origina dicho registro.

**4.- PARCIAL:** Se detalla en forma analítica los montos que integran la totalidad del cargo o crédito.

**5.- CARGOS:** Se anotan cada una de las cantidades que integran un cargo.

**6.- ABONOS:** Se anotan cada una de las cantidades que integran un abono.

### LIBRO MAYOR.

En el libro mayor se abre una cuenta para cada uno de los conceptos de activo, pasivo y capital .

Del libro diario se transfieren los valores y fechas al libro mayor, el cual se conoce

también con el nombre de libro de segunda anotación.

El rayado del libro mayor es el siguiente :

DEBE		NOMBRE DE LA CUENTA					HABER		
1	2	3	4	5	1	6	3	4	7

#### USO DE COLUMNAS

- 1.- Fecha.
- 2.- Número de la contracuenta cuando la cuenta es de origen deudor.
- 3.- Número de asiento de diario.
- 4.- Número de folio de la contracuenta.
- 5.- Se usa para anotar la cantidad del cargo a registrar.
- 6.- Nombre de la contracuenta cuando la cuenta es de origen es deudor.
- 7.- Se utiliza para registrar la cantidad del abono.

Para utilizar el libro mayor de manera más práctica se pueden tomar en cuenta los siguientes puntos :

A) Cuando de haya llenado un folio se deberá hacer una suma y trasladarla al iniciar el siguiente folio.

B) Para localizar mas ágilmente la cuenta deseada, se acostumbra formular un índice de cuentas por separado.

C) Al cometer un error, no se debe tachar lo escrito, si no que se elaboran los respectivos asientos de corrección.

## 5.-EL PRESUPUESTO.

El poder determinar o conocer anticipadamente el resultado de las operaciones y necesidades que el agricultor espera obtener, y solucionar en un periodo determinado de tiempo, se puede llevar a cabo mediante la elaboración del presupuesto agrícola, ya que este prevé dificultades administrativas futuras que puedan llegar a afectar la operación del rancho, y contempla necesidades de solución a los mismos. El presupuesto esta elaborado con base a la normatividad de un plan de acción y disciplina en donde intervienen de manera conjunta todas las áreas productivas y administrativas del rancho con el fin de alcanzar el objetivo ya establecido en el presupuesto.

De acuerdo a lo establecido anteriormente podemos definir el presupuesto de la empresa agropecuaria como un plan físico, financiero y de control para la explotación del rancho durante un periodo determinado de tiempo. Establece un plan de acción claramente definido, mediante el cual se obtiene la coordinación de las actividades de las diferentes áreas, e influye poderosamente en la optimización de las utilidades que es el objetivo preponderante de toda empresa.

La finalidad e importancia de la elaboración del presupuesto agrícola radica en establecer objetivos claramente definidos y planes de acción sobre operaciones futuras, los métodos y técnicas que han de seguirse para su logro dependerán de la estructura administrativa que posea el rancho .

La coordinación de actividades es un punto clave para la implantación de presupuesto ya que del adecuado cumplimiento del control interno que guarde la empresa se obtendrán los mejores resultados, permitiendo así la implantación de medidas adecuadas de control. Se debe tomar en cuenta que el presupuesto no es perfecto, y hay que darle cierta flexibilidad y elasticidad para considerar los cambios inesperados, así como la inexactitud de los planes previstos a futuro. El presupuesto no sustituye a la administración del rancho, sino que funge como herramienta de control, la cual indica donde y cuando deberán hacerse cambios en las operaciones. El factor tiempo es determinante ya que ayuda a perfeccionar cada vez

mas el presupuesto agrícola.

De la implantación del presupuesto agrícola se obtienen las siguientes ventajas :

a) Ayuda a la dirección del rancho a controlar las operaciones y evita desperdicios y gastos innecesarios.

b) Presenta por anticipado los costos y gastos para las diferentes áreas del rancho, para emplear adecuadamente las cantidades designadas con el objeto de no exceder del monto presupuestado para cada uno de ellos.

c) Asegura la coordinación funcional de cada área del rancho estudiando sus diferentes necesidades y mostrando cuales son sus responsabilidades.

d) Funciona como una herramienta de control de la producción sobre el volumen de ventas .

e) Preveé gastos inútiles a fin de optimizar el capital de trabajo.

El presupuesto agrícola deberá seguir un orden para la fijación de responsabilidades y su efectiva aplicación exponiendo un plan general para un periodo futuro solicitando a cada jefe de área la información que ayudara al contador del rancho a consolidar la información de cada departamento. Para asegurarse que el presupuesto se cumpla se deberán hacer comprobaciones periódicas entre los jefes de departamento, con el fin de que las operaciones se mantengan dentro de las operaciones estimadas.

#### **A) REQUISITOS INDISPENSABLES.**

a) Se debe tener un adecuado registro y control de las operaciones contables, para comparar las cifras de lo real con lo estimado.

b) Es necesario el correcto registro de los movimientos de entradas y salidas de almacén.

c) Se debe informar periódicamente de los costos por cada área del rancho, así como de los estados financieros .

## **B) CICLO PRESUPUESTAL.**

Para poder determinar el periodo que abarca el presupuesto se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

a) Debe existir una estrecha relación entre la rotación de inventarios y el periodo del presupuesto.

b) El agricultor debe contar con un financiamiento que le permita allegarse de dinero para cumplir con sus necesidades en forma anticipada contando con un periodo largo de tiempo para en la realización del presupuesto.

c) Cuando las condiciones de mercado varían hay que tomar en cuenta los periodos cortos del presupuesto, en virtud de que las posibles variaciones que surjan durante el mismo.

d) Cuando existan variaciones marcadas entre los presupuestos anteriores y el último o se ha implementado por primera vez el presupuesto en la empresa agrícola, se recomienda emplear un periodo corto del presupuesto para que este sea lo mas exacto posible.

e) En la contabilidad agrícola el periodo contable es variable de acuerdo a la siembra reproducción y cosecha, y diferentes factores que influyen para obtener la producción por lo tanto la duración del periodo contable y el periodo del presupuesto se deberá adaptar a las diferentes necesidades del agricultor, la cual requiere de un cuidadoso estudio y revisión constante de los volúmenes estimados.

## **6.-LA CONTABILIDAD DE COSTOS EN EL SECTOR AGRICOLA.**

El objetivo principal de la contabilidad de costos, es determinar el costo por unidad mediante un análisis mucho mas minucioso que la contabilidad comercial. Ya que en esta se analizan las cuentas auxiliares de los gastos que integran el grupo de los de ventas, de administración, financieros y otros gastos y productos, y en las contabilidades industriales,

se analizan además los gastos de producción.

La unidad para el costeo en la empresa agropecuaria debe ser determinada cuidadosamente, porque en el campo puede ser la unidad la hectárea, un campo, o sea un conjunto de hectáreas, un número dado de árboles, un cultivo que abarque más de un campo etc.

Para determinar los costos hay que tomar en cuenta los tres elementos básicos que son materia prima, mano de obra y cargos indirectos de los cuales se hablará detalladamente más adelante. El costo puede buscarse por departamentos o por procesos para después computarlo por unidad, o puede acumularse el costo al producto hasta que este se termine, sin importar el departamento como es el caso en el sistema de ordenes de producción.

La determinación de los costos se puede llevar a cabo mediante los costos históricos es decir, computado al hacerse la fabricación, o puede ser predeterminado o estándar, es decir calculado sobre bases lógicas con anticipación a la producción.

## **A) MATERIA PRIMA.**

### **1.-CONCEPTO.**

El ramo agrícola, la materia prima representa al igual que en cualquier otra industria el elemento útil e indispensable que en la mayoría de los casos se encuentra en su estado natural, el cual se transforma mediante un proceso productivo en un artículo nuevo. En este artículo o producto terminado se podrá identificar claramente la materia prima directa, por ejemplo en el caso agrícola, y específicamente en la siembra y cosecha del maíz, el grano de maíz representa la materia prima directa, y el agua, fertilizantes y plaguicidas representan la materia prima indirecta.

### **2.-CUENTAS QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA PRIMA.**

Dentro del catálogo de cuentas que hemos elaborado en este mismo capítulo hacemos referencia de como se deben cargar y abonar cada una de las mismas, por lo que solo se

hará referencia a cuales son las que se relacionan directamente con la materia prima.

**Cuentas de Balance.**

- Almacén de semillas
- Arboles en Producción
- Plantaciones

**Cuentas de Resultados**

- Costo de Ventas de Productos Agrícolas
- Costo de Productos Agrícolas.

**3.-ADQUISICION,CONTROL Y REGISTRO DE LAS MATERIAS PRIMAS .**

En la actualidad toda organización requiere de un control interno adecuado a las necesidades administrativas particulares de cada entidad , atendiendo a la salvaguarda de los activos, presentación de la información financiera de manera veraz y oportuna , implantar políticas y procedimientos de operación y adecuarse y respetar las políticas preestablecidas . El llevar a cabo y cumplir con lo anteriormente mencionado nos llevará a adquirir, controlar y registrar las materias primas necesarias para los objetivos del negocio agrícola.

**B) MANO DE OBRA.**

El esfuerzo humano que se realiza en forma directa al transformar un producto es conocido con el nombre de mano de obra. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123 estipula los derechos de los trabajadores, además de la propia Constitución existe la Ley Federal del Trabajo , que rige la relación obrero-patronal.

A la retribución que el patrón otorga a sus trabajadores se les denomina sueldos y salarios, estos se dividen dentro del costo de producción en directos e indirectos, los primeros son aquellos cuyo monto se puede identificar en la unidad producida y los indirectos son derivados de erogaciones que no intervienen dentro del proceso productivo y

que son sujetos a prorrateo o distribución .

El control administrativo y su efecto en los registros contables del rancho dependerán del grado de organización con que se cuente y que normalmente suele recaer en los departamentos de recursos humanos y contabilidad ya que se podrá manejar adecuadamente el ingreso, incidencias y sueldos del personal que este trabajando en la granja obteniendo de esta manera la cuantificación de las obligaciones a que tienen derecho los trabajadores.

En el caso de la industria agropecuaria la mano de obra es un caso especial y diferente al de otras industrias, ya que su empleo no se da siempre en forma fija, esta dependerá del tipo de producto que se quiera obtener; Ya que no se utiliza el mismo número de peones ( nombre que se les asigna a personas que trabajan en labores agrarias) que utilizan para sembrar maíz, que al sembrar arroz por ejemplo, y otro punto muy importante es que es solo por un tiempo determinado lo que dure la siembra y la cosecha.

Existen dentro del ramo agropecuario diversas formas en la contratación de la mano de obra como pueden ser por un tiempo determinado ( días, semanas o meses ) o por la cantidad de trabajo y que este va de la mano con la productividad que el agricultor pretenda obtener , lo que algunos casos no es resultado de la fuerza de trabajo sino de los sistemas y bienes de capital que se utilicen en el desarrollo de las actividades.

Para facilitar el registro contable de la mano de obra que se emplea, el auxiliar de tarjetas de control aplicadas al tipo de pago que se quiera hacer, resultaría de suma utilidad ; por ejemplo al efectuar el pago horas hombre se podría utilizar la siguiente tarjeta.

ESTABLECIMIENTO _____		SALARIO POR HORA _____			
NOMBRE		TRABAJADOR _____			
AÑO _____		MES _____		DIA _____	
TAREA REALIZADA	ACTIVIDAD	MAQUINARIA	EQUIPO	HORAS TRABAJADAS	HORAS HOMBRE
TOTAL DE HORAS TRABAJADAS					

### C) CARGOS INDIRECTOS

Los cargos indirectos representan el tercer elemento del costo de producción que no pueden ser identificados en forma clara y precisa dentro del artículo terminado. Esto representa dos problemas, el primero poder determinar con propiedad su distribución, y el segundo el de plantear las correctas bases de prorrateo. "La base justa del prorrateo puede ser por ejemplo dividir los gastos distribuibles entre los importes de los cargos a siembras y gastos directos de la actividad agraria, para obtener así un factor que permita la distribución".

#### 1.-CLASIFICACION DE LAS CUENTAS DE CARGOS INDIRECTOS.

La forma correcta de clasificar los gastos indirectos debe ser efectuada mediante la plena identificación de los que intervienen en la producción agrícola, separándolos de los que se efectúan en relación a otras actividades que se lleven a cabo dentro del rancho, de esta manera se podrá identificar con mayor claridad que tipo de gastos forman parte del costo de producción del producto y cuales deberán ser presentados dentro del estado de

resultados como otros gastos.

En relación a nuestro catálogo de cuentas se hace referencia a dos cuentas en especial las cuales son Costo de Productos Agrícolas y Otros Gastos y Productos. Dentro de la primera cuenta se podrán identificar algunos conceptos que forman parte de la misma como son fertilizantes fumigaciones etc. y dentro de la segunda conceptos como renta de almacenes , fletes y acarrees del producto terminado etc.

## **7.-EL INVENTARIO FISICO.**

El inventario esta constituido por todos los bienes sujetos a transformación o de productos terminados así como las deudas que posee el granjero, la diferencia que existe entre los créditos y los débitos se conoce como activo neto o líquido ,en otras palabras la ganancia que el granjero obtiene en su negocio. Para poder determinar los ingresos netos o líquidos es necesario levantar un inventario fisico. Cuando se habla de un inventario en el sector agrícola pueden ocurrir cambios en el valor de las cosechas durante el año, para mostrar la verdadera ganancia líquida, se deberán tomar estos aspectos en consideración. Para levantar un inventario fisico hay que contar todo el activo producto por producto, así como asignarles un valor actual. En el caso agrícola el valor será asignado por unidad de peso según el tamaño de la granja o la extensión de los campos cultivados .

### **A) PERIODO DE REALIZACION.**

Como ya se había mencionado el inventario fisico se deberá efectuar a principio y a final del año agrícola cuando se trate del primer inventario fisico, posteriormente la fecha propicia será al final del año. Seria lógico aseverar que la fecha ideal para levantar el inventario será a la par con las siembras y cosechas, pero hay que tomar en cuenta que es conveniente hacer que el año contable coincida con el año fiscal.

## B) FORMA DE HACER EL INVENTARIO FISICO.

Una vez que se han dado los valores actuales y se ha elegido la medida adecuada de peso que se le dará a cada producto resulta mucho mas sencillo hacer un cálculo razonable de sus contenidos elaborando una tarjeta de almacén por producto y así tener un control mas eficiente y fácil de llevar a cabo.

Después de haber realizado el conteo fisico de todos los productos y tener listas las tarjetas de almacén, se hará una cédula que concentre o resuma todos los productos y nos permita hacer una comparación con el inventario anterior .

### INVENTARIO AGRICOLA DE LA GRANJA X S.A.

PRODUCTO	INVENTARIO 1993		INVENTARIO 1994	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
MAIZ	6,200	7,440.00	54,000	6,210.00
AVENA	1,800	1,080.00	2,100	1,197.00
TRIGO	1,990	1,660.00	3,770	998.00
<b>TOTALES</b>	<b>9,990</b>	<b>10,180.00</b>	<b>59,870</b>	<b>8,405.00</b>

## 8.-INFORMACION FINANCIERA.

El llevar a cabo Transacciones u operaciones propias del objeto social de cada negocio y que se han registrado en la contabilidad, requiere que sean procesadas y concentradas en documentos que proporcionen información indispensable y oportuna para uso propio o de terceros, en el conocimiento y toma de decisiones. La necesidad y razón de ser de dicha información requiere de preparar los Estados Financieros.

## **A) CONCEPTO DE ESTADOS FINANCIEROS.**

" Son documentos que muestran la situación financiera de un negocio o entidad a una fecha determinada ".

## **B) CLASIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Los estados financieros básicos se dividen o clasifican en :

### **1) Estado de Posición Financiera o Balance General.**

Es el documento que muestra y compara la relación que existe entre los beneficios económicos representados por dinero, derechos, bienes o servicios ( activos ) y las obligaciones representadas por el convenio de pago de dinero bienes o servicios a futuro a otras entidades ( pasivo ) así como el derecho de los propietarios sobre los activos netos de la compañía ( capital ) representado por partes sociales .

### **2) Estado de Resultados.**

Es el documento que muestra en forma analítica la manera en como se obtiene el resultado del ejercicio ( utilidad o pérdida ) resulta de gran utilidad en la toma de decisiones para orientar en forma correcta las políticas de la compañía en cuanto a volúmenes de producción compra y venta de productos o servicios, además de analizar en forma detallada los gastos de operación, así como gastos y productos que no son propios de la actividad principal.

### **3) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.**

Es un documento que muestra las partidas entre dos fechas, por lo regular las de cierre de dos ejercicios, que hayan sufrido alguna modificación y que representan para la empresa un origen de recursos y la aplicación que se hizo de ellos. El estado de situación financiera elaborado en forma comparativa es la base para la formulación, puesto que permite que se determinen los cambios habidos tanto en aumentos como en disminuciones.

### **4) Estado de Variaciones en el Capital Contable.**

" Es un documento que permite analizar los movimientos habidos en la inversión de

los accionistas utilidades distribuidas o no en el ejercicio de que se trate, reservas estatutarias, y utilidades obtenidas ".

### **C) FECHA DE ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La fecha de elaboración de los estados financieros esta contemplada por un ordenamiento legal y fiscal que obliga a las entidades a formular un estado de posición financiera que contemple las operaciones realizadas durante el ejercicio fiscal, entendiéndose por este del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año calendario.

En el caso de la industria agrícola se deberá respetar dicho precepto legal, pero derivado que en algunos casos su ciclo de producción se ven limitados a diferentes épocas del año, se podrán elaborar reportes de información interna que no concuerden con el periodo fiscal y que muestren al accionista el rendimiento real que se obtuvo en el ciclo de producción de cualquier producto.

### **D) OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La información financiera debe ser considerada como un medio de comunicación e información que a través de documentos pretende sea conocida y analizada en primera instancia por los accionistas así como en algunos casos especiales por el gobierno, acreedores, bancos etc.

En la actualidad el uso que se le da a los estados financieros es el de una herramienta administrativa, mediante la que, con algunos análisis y pruebas de razonabilidad sirve para la evaluación de objetivos determinados con anterioridad así como para la toma de decisiones del negocio.

El objetivo primordial en la elaboración y emisión de los estados financieros básicos es el informar sobre la situación financiera de una entidad o negocio, de los resultados de sus operaciones y los cambios en la situación financiera por un periodo contable o ejercicio

fiscal.

El sector agrícola necesita para su desarrollo y solidez dentro de la economía mexicana de un manejo institucional de la empresa agrícola y como tal emitir dicha información financiera con el objeto de ser reconocida como una rama importante de la economía, al propiciar que tanto el gobierno como el sector privado otorguen un mayor número y monto de los recursos monetarios al campo respaldando esto con el buen manejo y el cumplimiento de las obligaciones por parte del agricultor, dando como resultado el crecimiento y expansión de dicho sector.

Los objetivos que debe pretender el agricultor con la emisión y análisis de la información financiera básica son :

- a) Como una herramienta en la toma de decisiones de inversión y créditos.
- b) Para evaluar la solvencia y liquidez de la empresa, así como capacidad para generación de recursos.
- c) Para evaluar el origen y las características de los recursos financieros del negocio, así como el reconocimiento de los mismos.
- d) Que el lector se forme un juicio del manejo del negocio evaluando la gestión de la administración a través de la evaluación global de la rentabilidad , solvencia y capacidad de crecimiento de la empresa.

**CAPITULO III**  
**ASPECTOS LEGALES Y FISCALES.**

## **1.-CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como ley suprema y fundamental de un país contiene un conjunto de disposiciones que se conforman básicamente de dos aspectos:

- a) Los Derechos Fundamentales del Hombre
- b) La Organización de Estado

El primero de los dos aspectos dispone de las garantías individuales de los Mexicanos , de los derechos y obligaciones los cuales deben ser del conocimiento de cada mexicano para llevarlos a cabo, por lo que el desarrollo de toda sociedad y de la relación que exista entre los individuos entre sí, y de estos con las autoridades se obtendrá con el respeto a dichos principios para la obtención de un objetivo común.

Dentro de los derechos y obligaciones de mayor importancia y que se relacionan con el tema se encuentran los siguientes, esto sin dar menor importancia a los demás principios contenidos en la constitución.

- a) El derecho a recibir educación laica y gratuita.
- b) La libertad de escoger la profesión, trabajo o comercio siendo lícito.
- c) La libre manifestación de ideas.
- d) El derecho a reunirse con cualquier objeto lícito.
- e) La obligación de no ejercer justicia por sí mismo.
- f) El derecho a ser propietario de una porción de tierra cuando ha existido transmisión de propiedad del gobierno

El segundo aspecto nos indica la forma de gobierno que se adopta en México se conforma de tres poderes el Ejecutivo a cargo del Presidente de la República, el Legislativo representado por las cámaras de diputados y de senadores, y por último el Judicial a cargo de la suprema corte de justicia de la nación, de tribunales colegiados y unitarios de circuito y en juzgados de distrito.

La Constitución rige la estructura y organización del poder encargado de ejecutar la función administrativa, y de normar los medios patrimoniales y financieros que la administración gubernamental necesita para su sostenimiento y para garantizar la regulación de su actuación ante la ciudadanía mediante la discusión, aprobación y divulgación de leyes específicas que regulan la actividad financiera, social, económica y política del país, de esta manera se desprende el cuestionamiento de cual es la justificación de la actividad financiera que desarrolla el propio estado, y que compromisos adquiere, social, económico y político, y cual es el origen de las cargas fiscales dando como resultado la formulación de presupuestos de ingresos y egresos además de como se dispone de los recursos captados por la administración pública federal.

Es de suma importancia mencionar que toda actividad lícita que se desarrolla en el país se contempla en leyes, códigos o reglamentos por lo que la base de la actividad económica, política y social del país se basa en el derecho.

#### **A) ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL ANALISIS Y REFORMA.**

Esta contenido dentro de este artículo que son propiedad de la nación las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, por lo que ante tal situación el Estado tiene el derecho a transmitir, ceder o enajenar a los particulares el dominio de estas, constituyendo así la propiedad privada. Por causas de utilidad pública a la sociedad el estado tiene la facultad para expropiar los mismos mediante indemnización a los particulares que resulten afectados en su patrimonio.

Ante tal circunstancia el Estado deberá de cumplir con los objetivos de desarrollo, buscando un equilibrio entre la distribución de la riqueza a la población y la exploración en forma mesurada de los recursos naturales. El poder para explotar, usar y aprovechar los mencionados recursos es de la nación y solo mediante concesiones a los particulares estos podrán coadyuvar a los objetivos del Estado.

Los particulares o sociedades constituidas de acuerdo a las leyes mexicanas podrán adquirir el dominio de aguas y tierras de acuerdo a los siguientes requisitos.

a) Ser mexicano de nacimiento o por naturalización, y en el caso de las sociedades estar constituido legalmente con un objeto definido.

b) Las sociedades religiosas.

c) Las instituciones de beneficencia.

d) Las sociedades mercantiles por acciones.

E) En el caso de las instituciones mencionadas en los incisos b, c, y d solo podrán poseer la extensión de propiedad que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social. Las sociedades mercantiles dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas o forestales en ningún caso tener propiedades que excedan de 100 hectáreas de riego por socio.

f) Los bancos debidamente constituidos conforme a las leyes de instituciones de crédito.

g) Los Estados y el Distrito Federal, lo mismo que los Municipios de toda la república tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para la prestación de los servicios públicos.

h) Se reconoce la personalidad jurídica a los núcleos de la población ejidales y comunales al protegerse la propiedad sobre su tierra tanto para el asentamiento humano como para las actividades productivas.

## **ANÁLISIS DE LA REFORMA.**

La agricultura como actividad económica ha sido desarrollada por el hombre en principio como una necesidad que a través de los años ha adquirido una gran importancia derivada del crecimiento de las sociedades.

Los objetivos de la reforma del artículo 27 constitucional sustentan un cambio vital en el sistema agrario mexicano, al requerir de nuevas formas de organización que coadyuven al crecimiento y desarrollo de nuevos proyectos de cultivo, un mayor apoyo del gobierno a los

programas de inversión en el campo y mayor infraestructura. En México tal vez fue la primera actividad económica que generó riqueza y en la actualidad es el área más atrasada y con mayores problemas de organización, se necesitan programas de capitalización al campo con el objeto de crear nuevas instituciones que generen empleos y que sirvan de plataforma para el mejoramiento del nivel de vida del campesino mexicano.

Las reformas más significativas radican en autorizar a las sociedades mercantiles por acciones a ser propietarias de terrenos rústicos en la extensión necesaria para el cumplimiento de su objeto social. Se autoriza a los Estados y Municipios a adquirir y poseer bienes raíces necesarios para los servicios públicos. Se reconoce y protege a la sociedad ejidal para las actividades productivas que eleven el nivel de vida de sus pobladores. Se crea un esquema legal para los ejidatarios con el objeto de aprovechar sus propiedades ya sea por medio de asociaciones con terceros o entre sí, así como el de enajenar u otorgar el uso o goce de las propiedades. Se fijan los límites de la pequeña propiedad y se crea un procedimiento que será ejecutado por el congreso de la unión y las legislaturas de los Estados para fraccionar las tierras que rebasen los límites establecidos.

Se termina con la dotación y reparto de tierras a los núcleos de población que carezcan de ejidos por falta de títulos de propiedad, desapareciendo los centros de población agrícola. Se desarticula la estructura administrativa que dependía del ejecutivo federal para la vigilancia y cumplimiento de las leyes agrarias y de los procedimientos de dotación de tierras.

El objeto principal de la reforma radica principalmente en crear un ámbito jurídico de la tenencia de la tierra, propiedad de ejidatarios o de sociedades mercantiles, dar fin al reparto agrario, crear nuevas formas de producción por medio de sociedades o asociaciones con el objeto de dar certidumbre al capital que se pretende invertir, creando así nuevas fuentes de trabajo y proteger en cierta medida a los núcleos

de ejidatarios dando la opción de asociarse entre sí.

## **2.-LEY AGRARIA.**

Esta ley rige lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia agraria y menciona entre otras disposiciones lo concerniente al fomento de las actividades agropecuarias, la organización y constitución de los núcleos de población agrícola en ejidos y comunidades, así como la organización de los ejidos en sociedades rurales, la pequeña propiedad individual de las sociedades propietarias de tierras agrícolas, y la forma en como esta organizada la procuración de justicia en el sector agrario.

El ejecutivo federal será el responsable de promover el desarrollo y fomento de las actividades productivas mediante la promulgación de leyes que serán ejecutadas por medio de las dependencias y entidades de la federación promoviendo y en su caso participando de las obras de infraestructura en beneficio de los trabajadores del campo.

Los núcleos de población ejidales o ejidos tienen personalidad jurídica propia y patrimonio propios, estos operan con base a un reglamento interno y sin mas limitaciones en sus actividades que las que dispone la ley. Cuentan con un órgano constituido por una asamblea y el consejo de vigilancia y representación jurídica del ejido. la calidad de ejidatario se acredita con el certificado de derechos agrarios. estando contenido dentro de esta ley el procedimiento que faculta al ejidatario a designar a quien deba sucederte en los derechos sobre su parcela, así como en que casos se pierde la calidad de ejidatario.

En el ejido las tierras se dividen en:

- a) Tierras para el asentamiento humano.
- b) Tierras de uso común.
- c) Tierras parceladas.

Las tierras del ejido podrán ser objeto de cualquier contrato de asociación a excepción de las tierras para el asentamiento humano. Con el propósito de constituir o formar uniones de ejidos, asociaciones rurales o cualquier otro tipo de sociedades mercantiles para el mejor aprovechamiento de las tierras ejidales. Las tierras para el asentamiento humano integran el

área necesaria para el desarrollo de la vida comunitaria y estas son inembargables e imprescriptibles.

Los ejidos se podrán constituir en uniones adoptando cualquiera de las formas contenidas en la ley, cuyo objeto comprenderá la coordinación de actividades productivas, establecer empresas para el aprovechamiento de los recursos, así como para la prestación de servicios.

Se considera pequeña propiedad individual agrícola la superficie de tierras de riego o humedad que no exceda de 100 hectáreas o de acuerdo a su equivalencia estipulada por la ley, las tierras que conforme a lo dispuesto sean superiores en su extensión deberán ser fraccionadas o enajenadas de acuerdo a los procedimientos establecidos para ello.

Las sociedades mercantiles no podrán tener en propiedad tierras agrícolas en mayor extensión que la equivalente a veinticinco veces los límites de la pequeña propiedad individual y deberán cumplir con los siguientes requisitos.

a) Objeto social limitado a la producción de productos agrícolas.

b) Las acciones que representen la aportación de tierras se deberán identificar con la letra " T " . en este tipo de acciones los extranjeros no podrán tener una participación mayor del 49%.

Al amparo del marco jurídico contenido para el cumplimiento estricto de la ley, se tiene establecido un sistema de procuración de justicia a cargo de un organismo descentralizado de la administración pública federal (PROCURADURIA AGRARIA) que tiene funciones de servicio social, y esta encargada de la procuración de justicia así como de la defensa de los derechos de los ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades y pequeños propietarios mediante los derechos que le confiere la ley, con el objeto de estudiar y proponer medidas encaminadas a fortalecer la seguridad jurídica del campo.

### **3.-FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL DE LAS CARGAS TRIBUTARIAS.**

El artículo 31 fracción IV de la constitución política de los estados unidos mexicanos,

obliga a los mexicanos a contribuir a los gastos públicos, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

La actividad financiera del estado justifica el gasto público mediante la presupuestación de ingresos que le permitan llevar a cabo actividades que permitan satisfacer necesidades públicas. Existen normas legales que rigen la actividad denominadas " LEYES ". El estado anualmente promulga leyes de ingresos y egresos que se basan en la presupuestación del monto de los recursos que necesitara en el período y la forma en como serán distribuidos. Este tipo de leyes están sujetas a su aprobación para entrar en vigor a partir del primero de enero de cada año.

Al libre ejercicio de actividades industriales, comerciales o de servicios siendo lícitos se imponen una serie de cargas tributarias o gravámenes de carácter general, que no deben ser aplicados en forma individual ya que dichas leyes no son privativas de una actividad específica.

Otro principio importante es que a ninguna ley se le podrá dar efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna, por lo que toda actividad económica que se desarrolle estará regida por una ley vigente y su interpretación debe hacerse con estricto apego a la misma, respetando los principios generales del derecho, esto implica que los actos o actividades consumados con antelación a la entrada en vigor de una ley, decreto o reglas de carácter general no se podrán modificar bajo el nuevo contexto legal, persistiendo el esquema bajo el cual fueron efectuados.

La forma en como se contribuye al gasto público, resulta de aplicar en forma equitativa y proporcional lo que dispongan las leyes específicas y que sean referidas al sujeto, objeto, base y tasa o tarifa. dichas leyes deben ser interpretadas en forma estricta y sobre casos concretos.

Los sujetos del impuesto serán personas físicas o morales que desarrollen actividades contenidas en las leyes, al realizar estas actividades se colocan dentro del hecho generador del crédito fiscal o impuesto, con la obligación de cubrir la con el impuesto que se cause siendo este el objeto del mismo. la base del impuesto se determina al efectuar la valorización monetaria

de las transacciones llevadas a cabo durante un periodo la cual servirá para aplicar la tasa del impuesto de que se trate.

Las cargas tributarias o impuestos pueden ser Federales, Estatales o Municipales. Los primeros están establecidos dentro de la ley de ingresos de la federación y su acreedor es el gobierno federal. los estatales y municipales están contenidos dentro de las legislaciones específicas de cada Estado y Municipio.

#### **4.-DEFINICION,CLASIFICACION, FUENTES Y FINALIDAD DE LOS IMPUESTOS.**

##### **DEFINICION.**

El artículo 2 del C.F.F. establece:

" Impuestos son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas como aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos".

##### **CLASIFICACION DE LAS CONTRIBUCIONES.**

- a) Impuestos
- b) Aportaciones de seguridad social
- c) contribuciones de mejoras
- d) Derechos

Los impuestos están clasificados dentro de las contribuciones y son cuotas que se establecen en forma general para un fin. Tienen la característica de ser obligatorias y en caso de no ser cubiertas existirá omisión en su pago. El C.F.F. establece que son infracciones con la obligación de pagar impuestos el no pago de los mismos originándose la exigibilidad del crédito

fiscal.

Las aportaciones de seguridad social son las contribuciones establecidas en ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las Contribuciones de mejoras son las establecidas en la ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician en forma directa por obras públicas.

Los Derechos son las contribuciones establecidas en ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la nación, así como por recibir servicios que presta el estado en sus funciones de derecho público.

El desarrollo de las actividades productivas, de consumo, industriales y de servicios se obtiene la inversión del capital ya sea en dinero o en especie y del cual se preterde obtener una ganancia o plusvalía, en la que el capital para fines fiscales es el conjunto de bienes susceptibles de producir una renta. por lo que la fuente de la renta es el capital.

Otras fuentes de los ingresos la representan la producción y el consumo ya que a través de estas dos figuras se gravan actividades que realizan las personas y siempre que se encuentren dentro de los supuestos de ley en la que la producción representa el medio del que se obtendrá el consumo y este último es el que se grava. recuérdese que existe un principio de generalidad y que en este caso se aplica en forma estricta.

Los impuestos tiene fines específicos de acuerdo al esquema con que se impongan, estos pueden ser fiscales que se fundamentan en la contribución del gasto público al Estado para que este desarrolle sus planes y programas de acción con fines económicos, políticos y sociales. El segundo aspecto lo es el de la finalidad extra fiscal en donde se imponen cargas tributarias que tengan como fin el impedimento de actividades desleales que afecten la economía del país y que normalmente se aplican en la importación de determinados productos formando con esto una barrera arancelaria protegiendo al producto Nacional.

## **5.-OBLIGACIONES FISCALES.**

El desarrollo de actividades que tengan por objeto la obtención de una ganancia están definidas en la legislación fiscal de acuerdo al ramo específico. El C.F.F. define la actividad agrícola como la que comprende la siembra, cultivo, cosecha y la primera enajenación de los productos obtenidos que no hayan sido objeto de transformación industrial, los gravámenes o cargas tributarias derivadas del desarrollo de esta actividad se encuentran contenidas en las siguientes leyes.

### **A) IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

La ley dispone que las personas físicas y morales están obligadas al pago del impuesto respecto de todos los ingresos cualquiera que sea su ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan. S

e entiende que son personas morales entre otras las sociedades mercantiles que realicen preponderantemente actividades empresariales. las instituciones de crédito y las sociedades y asociaciones civiles.

La ley de sociedades define a las personas morales como las sociedades mercantiles en nombre colectivo, en comandita simple, de responsabilidad limitada, sociedad anónima, en comandita por acciones la cooperativa.

### **B) REGIMEN FISCAL APLICABLE A LAS PERSONAS MORALES.**

Las personas morales pagaran el I.S.R. de acuerdo a lo establecido en el titulo II de la ley, siempre y cuando tengan el carácter de sociedades controladoras o controladas.

Empresa Controladora es aquella que sea residente en México, que sean propietarias de mas del 50% de las acciones con derecho a voto de otra o de otras sociedades controladas, inclusive cuando dicha propiedad se tenga por conducto de otras sociedades que a su vez sean controladas por la misma sociedad.

Empresa controlada es aquella cuyas acciones con derecho a voto sean poseídas en más de un 50% ya sea en forma directa o indirecta por una sociedad controladora, además de aquellas en las que la sociedad controladora o cualquiera de las controladas tengan hasta el 50% de sus acciones con derecho a voto y ejerzan el control efectivo de la misma.

#### **INGRESOS FISCALES.**

La ley dispone que los ingresos se obtendrán por la enajenación de bienes o prestación de servicios siempre que se expida el comprobante el precio de la contra prestación pactada, se envíe o entregue materialmente el bien o cuando se preste el servicio, aun cuando se cobre o se exija total o parcialmente el precio de la contra prestación pactada aun cuando provenga de anticipos.

Los ingresos se acumulan en su totalidad ya sean recibidos en efectivo, en bienes, en servicio, en crédito o de cualquier otro tipo que obtengan en el ejercicio. inclusive de sus establecimientos en el extranjero. También se considera ingreso la ganancia inflacionaria la que se obtiene de la disminución real de sus deudas.

#### **EXENCION DE I.S.R. A LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS.**

Las personas morales que se dedique exclusivamente a actividades agrícolas, no pagaran el I.S.R. por los ingresos provenientes de las mismas, siempre que no excedan en el ejercicio de veinte veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente elevado al año por cada uno de sus socios o asociados. La exención referida en ningún caso excederá en su totalidad de 200 veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica de la persona moral elevado al año.

#### **DEDUCCIONES AUTORIZADAS.**

- a) Devoluciones y descuentos sobre ventas
- b) Las adquisiciones de mercancías, materias primas, productos semiterminados o

terminados a costo de adquisición.

c) Los gastos

d) Inversiones en activos fijos de acuerdo a los porcentajes de depreciación anual establecidos en la ley.

e) Créditos incobrables y pérdidas fortuitas derivadas de la enajenación de bienes o prestación de servicios.

f) Fondos para tecnología

g) Fondos de pensiones, jubilaciones y antigüedad.

h) Intereses y pérdida inflacionaria.

### **REQUISITOS DE LAS DEDUCCIONES.**

Las deducciones enunciadas en forma general deberán observar algunos requisitos y que entre los mas importantes es que sean estrictamente indispensables para el desarrollo de las actividades del contribuyente, que el monto de las inversiones efectuadas se efectúe con base a los porcentajes de deducción aun cuando se trate de deducción inmediata, que los gastos, compras e inversiones se comprueben con documentación que reúna los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales relativas y que el pago de estas se efectúe mediante pago con cheque nominativo. se otorgan facilidades administrativas para las zonas en las que no se puedan efectuar este tipo de transacciones con cheque. Todos los gastos y compras deben estar registrados en la contabilidad, en el caso del pago de salarios siempre que se cumpla con lo establecido en los artículos 83 y 83-A de la ley del ISR y que sean estrictamente erogados. Los intereses siempre serán deducibles siempre que estos deriven de capitales tomados en préstamo y que se hallan invertido para fines del negocio. En el caso de asistencia técnica y regalías se compruebe ante la secretaria de Hacienda y Crédito Público que quien proporciona los conocimientos técnicos y que el servicio presta en forma directa. Los gastos de previsión social deben ser entregados en forma general a todos los empleados.

## **RESULTADO FISCAL, TASA Y REDUCCION DEL IMPUESTO.**

El resultado fiscal se obtendrá disminuyendo de la totalidad de los ingresos acumulables obtenidos en el ejercicio, las deducciones autorizadas en este título, a la utilidad fiscal del ejercicio se le disminuirán en su caso las pérdidas fiscales pendientes de aplicar de otros ejercicios, al resultado fiscal obtenido ( utilidad ) se le aplicara la tasa del 34%.

### **REDUCCION DEL I.S.R.**

Los contribuyentes dedicados exclusivamente a la agricultura podrán deducir el 50% del impuesto determinado.

En el caso que se dediquen a actividades comerciales o industriales en las que obtengan como máximo el 50% de sus ingresos brutos solo podrán deducir el 25% del impuesto.

### **C) REGIMEN SIMPLIFICADO DE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES.**

Las personas morales que se dediquen exclusivamente a las actividades agrícolas y que no tengan el carácter de controladas o controladoras pagaran el impuesto de acuerdo a lo siguiente.

#### **Determinación del resultado fiscal :**

Se determinara el resultado fiscal del ejercicio disminuyendo del total de las entradas obtenidas, las salidas autorizadas, al resultado así obtenido se le aplicara la tarifa establecida en el artículo 10 de la ley del impuesto sobre la renta. El impuesto se pagará mediante declaración ante las oficinas autorizadas dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que se termine el ejercicio fiscal.

Deberán considerar entradas en efectivo, en bienes o servicios obtenidos en el ejercicio, así como los que se mencionan en el artículo 119-D de la ley. Las salidas podrán ser entre otras

las efectuadas en efectivo, bienes o servicios efectuadas en el ejercicio, las salidas solo se consideraran deducibles si estas reúnen los requisitos establecidos en el artículo 24 de la ley del I.S.R.

Los contribuyentes del impuesto que opten por pagar el impuesto en los términos de este título deberán presentar el aviso ante las autoridades, así como considerar como saldos iniciales de entradas la suma de sus pasivos y capital, como de salidas la suma de su activo con base a su último estado de posición financiera en el ejercicio en que se opte por el cambio.

los contribuyentes que se dedique exclusivamente a desarrollar actividades agrícolas y que paguen el impuesto de acuerdo a los establecido en este capítulo tendrán derecho a la reducción del impuesto en los términos del artículo 67-B de la ley.

Se deberán efectuar pagos provisionales a cuenta del impuesto los cuales podrán efectuarse en por periodos mensuales o trimestrales de acuerdo al monto de los ingresos percibidos. La base de cálculo del pago resultara de restar a las entradas las salidas autorizadas.

#### **D) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

Las personas físicas y morales están obligadas al pago del impuesto por la realización de los siguientes actos o actividades.

- a) Enajenación de bienes.
- b) Prestación de servicios.
- c) Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
- d) Por la importación de bienes o servicios.

El impuesto se calculara aplicando a los valores que señala la ley. La tasa del 10%. el impuesto al valor agregado en ningún caso se considerara que forma parte de dichos valores, la propia ley contempla ciertos actos o actividades como lo es la agricultura a los que se les aplica la tasa del 0%, como la enajenación de vegetales que no estén industrializados, o la venta de café, se considera que no se ha sufrido un proceso de industrialización por el simple

hecho de ser sometidos a procesos de limpiado, secado, descascarado despepitado, o desgranado.

### **CALCULO DEL IMPUESTO.**

El contribuyente determinara la diferencia entre el impuesto a cargo y el que se hubiera trasladado, o el que se hubiese pagado por la importación de bienes o servicios. siempre que sean acreditable en los términos de esta ley, dicha diferencia será el impuesto a cargo a favor. Los contribuyentes del régimen simplificado determinaran el impuesto como trasladado y acreditable al que corresponda de los actos o actividades que hayan considerado como entradas y salidas. El impuesto se causara en forma anual deduciendo de este el monto de los pagos provisionales, el cual se pagara mediante declaración que se presentara dentro de los tres meses siguientes al de terminación del ejercicio fiscal ante las oficinas autorizadas.

### **E) IMPUESTO AL ACTIVO.**

Las personas físicas que realicen actividades empresariales y las personas morales residentes en México, están obligadas al pago del impuesto por el activo que tengan cualquiera que sea su ubicación y siempre que se destine al desarrollo de las actividades del contribuyente.

El contribuyente determinara el impuesto por los ejercicios fiscales aplicando al valor de su activo en el ejercicio la tasa del 2%, como a continuación se muestra:

Base gravable

Activos financieros

Activos Fijos, Gastos y Cargos Diferidos

Terrenos

Inventarios

menos:

Deudas

Solo se estará obligado al pago del impuesto si se es contribuyente del I.S.R.

Las personas morales que paguen el impuesto sobre la renta conforme al régimen simplificado determinaran el valor del activo en el ejercicio sumando los promedios de los activos previstos en el artículo 12 de la ley del I.A.

Los contribuyentes personas físicas que hayan obtenido ingresos que no excedieron de trescientos mil nuevos pesos y que cumplan con lo establecido en el artículo 119-I de la ley del I.S.R. podrán determinar el impuesto aplicando la tasa del 2% considerando el valor de los bienes que hubieran asentado en la relación de bienes y deudas para efectos de lo establecido en la ley del I.S.R. por el ejercicio en el que se calcule el impuesto.

## **F) SEGURO SOCIAL, SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO Y FONDO DE VIVIENDA**

La justificación en la imposición de las cargas tributarias (Contribuciones) se basa en la obligación y compromiso de satisfacer a la población de necesidades básicas y que el gobierno en materia de seguridad social ha adquirido.

El C.F.F. obliga a quien se coloque en los supuestos que establecen las leyes específicas a contribuir con las aportaciones de seguridad social, y como lo es el pago de cuotas del Seguro Social, Fondo de Retiro y Fondo de Vivienda.

### **SEGURO SOCIAL.**

El Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter Nacional, el objeto de esta ley es garantizar el derecho humano a los servicios de salud, asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia, y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo a cargo de un organismo público descentralizado con personalidad y patrimonio propio denominado Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los regímenes comprendidos son el obligatorio y el voluntario, en el régimen voluntario se encuentran todos los trabajadores que estén vinculados a una relación de trabajo, cualquiera que sea al acto que les de origen, y cualquiera que sea la personalidad jurídica. Los miembros de las sociedades cooperativas así como los ejidatarios y comuneros, colonos y pequeños propietarios. En el caso de la inscripción voluntaria solo se atenderá si el instituto no ha calificado al solicitante en el ramo obligatorio, siendo así se procederá en términos de los establecido para el ramo de obligatorios para efectos del entero de las aportaciones.

### **TRABAJADORES DEL CAMPO.**

Artículo 16 de la L.S.S

" A propuesta del instituto, el Ejecutivo Federal mediante decretos, las modalidades al régimen obligatorio que se requieran para hacer posible el más pronto disfrute de los beneficios del seguro social a los trabajadores asalariados del campo, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades, las condiciones sociales y económicas del país y las propias de las distintas regiones.

En igual forma se procederá en los casos de ejidatarios comuneros y pequeños propietarios."

<b>SEGUROS COMPRENDIDOS</b>	<b>TASAS</b>
I Riesgo de Trabajo	*
II Enfermedades y Maternidad.	11.875%
III Invalidez, Vejez, Cesantía en edad avanzada y Muerte	7.885%
IV Guarderías para hijos de aseguradas.	1.000%
V Retiro.	2.000%

\* La tasa correspondiente variara de acuerdo al riesgo, el cual debe ser detreminado en forma individual por cada empresa de acuerdo al ramo.

## **BASES DE COTIZACION Y PERIODOS DE PAGO.**

### **Artículo 32 de la L.S.S.**

"La base de cotización se integra por los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, las gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o contraprestación que se entregue al trabajador por sus servicios; No se tomarán en cuenta dada su naturaleza los siguientes conceptos:

- a) los instrumentos de trabajo, tales como herramientas, ropa y otros similares.
- b) El ahorro, cuando se integre por un depósito de cantidad semanal o mensual igual del trabajador y de la empresa; y las cantidades otorgadas por el patrón para fines sociales o sindicales.
- c) Las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores y las participaciones de las utilidades de las empresas.
- d) La alimentación y la habitación, cuando no se proporcionen gratuitamente al trabajador, así como las despesas.
- e) Los premios por asistencia.
- f) Los pagos por tiempo extraordinario, salvo cuando este tipo de servicios esté pactado en forma de tiempo fijo.

Se establece un límite de diez veces el SMG del área geográfica del contribuyente con el cual los patrones deberán de inscribir a sus trabajadores con su salario.

Los pagos de las cuotas se harán por bimestre vencido, debiendo efectuar el pago del entero o "pago" provisional, El pago se efectuará con base al calendario de semanas de cotización.

## **SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.( SAR)**

Está contenido dentro del artículo 183 capítulo V Bis de la L.S.S. la obligación de contribuir y enterar al I.M.S.S. las cuotas correspondientes al ramo del retiro, que son

constituidas en favor de los trabajadores en forma individual.

El monto de la aportación es el equivalente al 2% del salario base de cotización del trabajador, y el límite de cotización del salario será de veinticinco veces el SMG del área geográfica del contribuyente.

El objeto de la incorporación a la ley de contribuir al ramo del retiro es el de crear un fondo en favor de los trabajadores que se encuentren o se hayan encontrado vinculados a una relación laboral en los términos de la ley, y del cual se pretende que el trabajador que cumpla sesenta y cinco años de edad o adquiera el derecho a disfrutar de una pensión en los términos de la ley, tendrá derecho a que la institución que le maneje su cuenta individual de ahorro le entregue por cuenta y orden del IMSS los fondos pertenecientes de la subcuenta del seguro de retiro.

#### **FONDO DE VIVIENDA (INFONAVIT)**

Las aportaciones al Fondo Nacional de Vivienda están consideradas como gastos de previsión social de toda empresa ya sea agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase. Dichas aportaciones se destinan a constituir depósitos en favor de los trabajadores para la construcción de las casas habitación y que en los términos de la L.F.T. es obligación del patrón proporcionarlas a sus trabajadores.

El monto de las aportaciones será calculado aplicando la tasa del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores a su servicio.

La administración de las contribuciones está a cargo del INFONAVIT quien tiene por objeto crear sistemas de financiamiento que permitan a los trabajadores adquirir habitaciones, así como para la construcción de casas habitación y para el pago de pasivos adquiridos por este concepto.

## **G) OTRAS CONTRIBUCIONES.**

Están contenidas en las leyes impositivas el pago de otras contribuciones, además de los impuestos y las aportaciones de seguridad social como son:

a) Contribuciones de Mejoras: Son las establecidas a cargo de personas físicas y morales que se beneficien de manera directa de obras públicas.

b) Derechos: Son las contribuciones establecidas en ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, exceto cuando se presten por organismos descentralizados. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

c) Contribuciones Estatales o Municipales: La Hacienda Pública para atender los gastos del Estado percibirá en cada ejercicio las contribuciones, productos, aprovechamientos y participaciones que determinen las leyes fiscales aprobadas en su caso por los congresos locales dentro de los presupuestos de ingresos. Existen diferentes tipos de contribuciones y dependerá de las necesidades de la propia Entidad Federativa. De los más comunes son los siguientes:

a) Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.

b) Impuesto Estatal sobre tenencia o uso de vehículos.

c) Impuesto sobre adquisición de vehículos automotores usados.

d) derechos por los servicios prestados a las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública del estado.

e) De los productos derivados del patrimonio público y del privado del Estado.

## **CASO PRACTICO**

## **PLANTEAMIENTO.**

El planteamiento del caso practico permite conocer la mecánica de registro de las operaciones diarias de una sociedad descritas en forma teórica en los capítulos anteriores, se contemplan en esta practica operaciones de compra de materias primas, la venta de productos cosechados, así como la inversión en activos fijos entre otras.se hace principal énfasis en el uso del catalogo de cuentas y la guía contabilizadora.

El objetivo de este caso practico es dar a conocer la mecánica en el registro de operaciones, así como la elaboración de el estado de posición financiera y el estado de resultados.

Al planteamiento del caso practico se deben considerar los siguientes aspectos:

### **1.- LEGAL.**

La sociedad fue constituida en el año de 1992 bajo la denominación del Rancho de El Olivo S.A. de C.V, cuyo objeto primordial entre otros es la realizar todas las actividades en relación con e incidentales a la siembra, cultivo, cosecha, comercialización, distribución y venta de productos agrícolas; participar en el capital de cualquier tipo de sociedad mercantil, comercial o de servicios nacional o extranjera; y en general la de realizar todas las actividades permitidas por la ley en relación con actos jurídicos y contractuales que resulten necesarios para el logro de su objeto social.

El domicilio de la sociedad es la Ciudad de Hermosillo Sonora, la duración será de 100 años a partir de la fecha de firma de la escritura. La Nacionalidad es Mexicana.

El capital de la sociedad es fijo con un monto de N\$ 430,000.00 nuevos pesos representados por 4,300 acciones nominativas con un valor nominal de N\$100.00 nuevos pesos cada una. El capital máximo será ilimitado y estará representado por acciones nominativas.

## **2.- GIRO ESPECIFICO DE ACTIVIDADES.**

La actividad agropecuaria esta encaminada a la producción de maíz y trigo principalmente, así como de alfalfa. Esta última se destina para su venta así como para el consumo interno como alimento de semovientes que son utilizados para la producción de leche y sus derivados. La venta de los productos esta destinada solo al mercado nacional.

## **3.- ADMINISTRACION Y ORGANIZACION.**

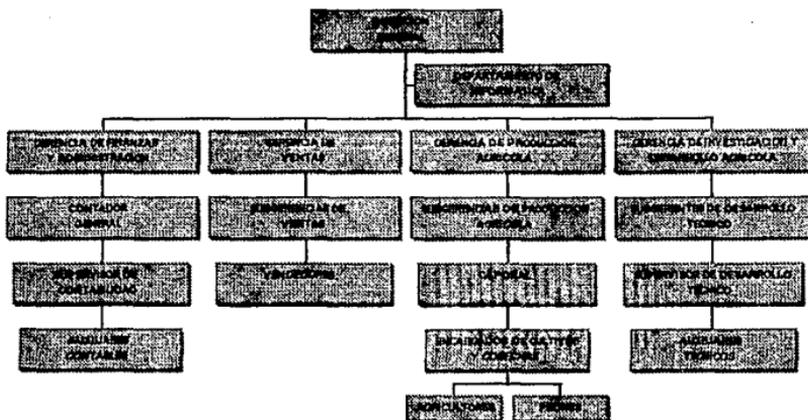
Los accionistas de la sociedad han decidido que la misma sea administrada por un consejo de administracion y han designado para tal efecto a las siguientes personas. PRESIDENTE al señor Mario Rodríguez Sosa, SECRETARIO al señor Esteban Nieto Chavez y como VOCAL al señor Ricardo López Estevez, así mismo se han designado como SUPLENTE a los cargos mencionados con anterioridad y en el mismo orden a los señores Roberto Rodríguez Sosa, Miguel Cortés Saldivar y Martín Jiménez Tovar.

Se ha designado como COMISARIO de la Sociedad al señor Ingeniero Fernando Ruiz Telléz y como DIRECTOR GENERAL al señor Francisco Vela Rivero.

## **4.- CONTROL ACCIONARIO.**

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>ACCIONES SERIE "A"</b>	<b>VALOR</b>
Sr. Mario Rodriguez Sosa.	2,000	NS 200,000.00
Sr. Esteban Nieto Chávez	1,150	NS 115,000.00
Sr. Ricardo Lopez Estevéz	1,150	NS 115,000.00

**EMPRESA AGRICOLA EL OLIVO S.A.  
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**



**5.-DESARROLLO DE LA PRACTICA.**

Primeramente se hace referencia al libro de inventarios y balances al cierre del ejercicio de 1993, con el objeto de efectuar el asiento de apertura en la cuentas de activo, pasivo y capital y dar inicio a las operaciones del nuevo ejercicio fiscal. Se hace una breve descripción de las operaciones realizadas por la entidad durante el mes de enero de 1994 para su posterior registro en los libros de diario y mayor reconociendo sus movimientos y afectación ya sea en forma deudora y acreedora.

Toda vez que se han registrado las operaciones se procede a la formulación del Estado de Resultados y el Estado de posición Financiera.

**6.- OPERACIONES.**

**EMPRESA AGRICOLA EL OLIVO, S.A.**

- 1.- Compra de una sembradora nueva case-modelo d-4 No. 2340 a Salas Cia., pagando al contado según factura No. 14240 , por la cantidad de N\$ 900.00.

- 2.- Compra de 2 toneladas de trigo candenal para semilla a N\$ 1,225.00 la tonelada , pagando al contado según factura No. 235 .
- 3.- Flete pagado en efectivo según recibo No. 45 a Francisco Mayer, por transporte de 2 toneladas de trigo de México D.F. a la finca, por la cantidad de N\$ 100.00.
- 4.- Valor de 8 quinatanales de alambre de púas salidos del almacén, según vale No. 850 y entregados al peón Jesús Molina para colocarlos en la cerca de la finca que sirve de lindero con el Sr. Juan Martínez, a N\$ 150.00 quintanal.
- 5.- Compra de 6 tons. de nitrato chileno a N\$ 600.00 ton., pagado como sigue :  
N\$ 2,000.00 en efectivo, y N\$ 1,600.00 con letra No. 68 a la vista .
- 6.- Alimentos para las vacas lecheras, tomados de almacén de materiales: 80 kg. de salvado a N\$ 0.75 kg., y 200 kg. de maíz a N\$ 0.80 kg. tomados del almacén de mercancías.
- 7.- Pago al Sr. Juan Alvarez del pagare 96, por la cantidad de N\$ 25,000.00 con el cheque No. 302 a su nombre y contra el Banco Nacional de México.
- 8.- Materiales para el campo No.4 :  
2 tons. de nitrato chileno a N\$ 600.00 ton.  
6 jornales pagados por esparcir el abono anterior a N\$ 10.00 cada uno según recibo No. 76 de esta fecha.
- 9.- Compra de 2 tons. de salvado a Molinos de México , S.A. según factura No. 4280, por la cantidad de N\$ 1,560.00.
- 10.- Compra a Somer Herman de México según factura 48360 por la cantidad de N\$3,640.00.  
60 palas H.M  
2 Picos H.M  
1 Desgranadora Case No. 4276  
3 Hoces Triunfo.
- 11.- Compra de una vaca holandesa al rancho La Margarita pagada en efectivo según factura número 368 por la cantidad de N\$ 2,400.00.

12.- Compar de un escritorio de acero modelo nacional según factura No.460 pagada en efectivo, por la cantidad de N\$ 850.00.

13.- Compra de una guadañadora modelo case al contado por la cantidad de N\$ 4,500.00.

14.- Se compro a la finca La Esperanza un tractor de 25 H.P No. 420, al contado por la cantidad de N\$ 20,000.00.

15.- 20 quintanales de alambre de púas a N\$ 2,000.00, pagando con nuestro cheque No. 260 a su favor y contra el Banco Nacional de México.

16.-Compra de un toro holandés según papel de venta No. 37 legalmente registrado, pagado con nuestra letra de cambio No. 820 a la vista, por la cantida de N\$ 3,500.00.

17.- Pago en efectivo del saldo de nuestra hipoteca del rancho ante el notario No.8 por la cantidad de N\$30,000.00.y honorarios pagados al Sr. José Hernández por N\$ 650.00.

18.- Renta cobrada por adelantado por el Sr. José Hernandez por pastoreo de 2,000 animales en nuestra finca para el año siguiente a N\$ 5.00 cada uno, MENOS 4% de descuento.

19.-Compra de una parte de la finca de La Esperanza, según escrituras pagadas como sigue: 28 hs. de riego a N\$ 800.00 cada una pagadas en efectivo .

20.-Semilleros adquiridos al rancho La Esperanza por la cantidad de N4 12,000.00, con un pagare a 6 meses de plazo.

21.-Pago de N\$ 900.00 de la cerca de lindero oriente, de alambre de puas de 400 metros de longitud , pagados con un el cheque No. 82 contra el Banco Nacional de México.

22.- Venta al contado de 10 tons. de alfalfa henificada a N\$ 850.00 ton.a R. Maldonado, según nuestra factura No. 822, a la cual tuvo un costo de adquisición de N\$ 800.00 ton.

23.- Venta a crédito a Juan Serrano :

6 ton. de maíz a N\$ 960.00 ton. pagadas con un pagare a 120 días y cuyo costo de producción fue de N\$ 800.00 ton

480 kg. de semilla de alfalfa de Oaxaca a N\$ 2,500.00 ton, tomada del almacén de materiales y pagada con una letra a 60 días vista . El costo de adquisición de la semilla de

alfalfa fue de N\$ 2,000.00 ton.

**24.-** Venta al Sr. Juan Aguirre de 30 cajas para colmenas a N\$ 50.00 de cada una, según muestra No. 320, las cuales tuvieron un costo de adquisición de N\$ 35.00 la caja .

La venta se efectuó en las siguientes condiciones :

20 cajas al contado

5 cajas con un pagare a 120 días plazo

5 cajas con una letra a la vista .

**25.-** Venta a Ramón Díaz de lo siguiente:

200 kg. de miel de abeja a N\$ 6.50 kg. pagados en efectivo y cuyo costo de producción fue de N\$ 4.75 kg.

120 kg. de cera de abeja a N\$ 9.00 kg. pagados con el cheque No. 43 contra el Banco Nacional de México y cuyo costo de producción fue de N\$6.75 kg.

8.45 tons. de maíz a N\$ 960.00 cada un pagadas con el pagare No. 98 a 120 días . El maíz tuvo para la empresa un costo de producción de N\$ 800.00 ton.

**26.-** Venta a José Ramírez de 3 tons. de alfalfa henificada a N\$ 860.00 cada una según factura No. 480 y la cual tuvo un valor de adquisición de N\$ 800.00 ton.

La venta se efectuó como sigue :

Con un pagare a 120 días

Con el cheque No. 230 contra el Banco Nacional de México.

**27.-** Venta a Juan Ramos en las condiciones que se citan :

1 arado Poney pagado en efectivo, según factura No. 425 y cuyo costo fue de N\$ 1,300.00

1 toro holandés, según papel de venta No.72, pagado por medio del pagare No.78, a seis meses plazo y cuyo costo de N\$ 4,000.00

**28.-** Venta a Ramón Vazquez de lo siguiente :

8 tons. de paja de trigo a N\$ 40.00 ton, pagadas en efectivo.

1.5 tons. de trigo de la cosecha del año pasado a N\$1,225.00 ton. pagadas con una letra a la vista y cuyo costo de producción fue de \$1,050.00 ton.

## EL OLIVO, S.A.

La Empresa Agrícola El Olivo, S.A. presenta el siguiente libro de inventarios y balances al 31 de diciembre de 1994 con motivo de la apertura de la contabilidad del rancho.

### ACTIVO

#### Caja

Existencia en efectivo	106,000.00	<u>106,000.00</u>
------------------------	------------	-------------------

#### Depositos en Bancos

Banco Nacional de Mexico	42,300.00	<u>42,300.00</u>
--------------------------	-----------	------------------

#### Almacén de Materiales

3.5 Tons. de maíz	3,220.00	
15 Quintanales de alambre de puas	2,251.00	
8 Tons. de nitrato chileno	4,800.00	
17 Tons. de alfalfa henificada	13,600.00	
600 Kg semilla de alfalfa de Oaxaca	1,600.00	
150 Kg. de salvado	112.00	
40 Cajas para colmenas	1,400.00	
		<u>26,983.00</u>

#### Almacén de Mercancías

20 Tons. de arroz palay	40,000.00	
4.5 Tons. de trigo	4,725.00	
16 Tons. de maíz	12,800.00	
12 Tons. de Cacahuete	2,500.00	
350 Kg de miel de abeja	1,662.00	
200 kg. de cera de abeja	1,350.00	
		<u>63,037.00</u>

#### Maquinaria Agrícola

1 Tractor Case	17,000.00	
1 Arado 4 rejas	1,800.00	
1 Arado Poney	1,300.00	
2 Arados 4 discos	3,000.00	
2 Rastras discos	2,000.00	
1 Esparcidor de abono	1,300.00	
2 Guayines	4,000.00	
1 Camion Dodge	30,000.00	
		<u>60,400.00</u>

#### Implementos

10 Machetes Colíns	400.00	
5 Palas	350.00	
6 Guarniciones	600.00	
7 Juegos boleas	420.00	
11 Botes arroceros	330.00	
10 Azadones	300.00	
10 Machetes Garabato	500.00	
5 Yugos de madera	125.00	
6 Garrochas	72.00	
10 Coas	150.00	

2 Martillos	60.00		
2 Hachas	50.00		
3 Barretas	120.00		
2 Cinceles	40.00		
3 Bieldos	120.00		
3 Serrotes	90.00		
1 Marro	65.00		
1 Sierra	120.00	<b>3,912.00</b>	
<b>Equipo de Oficina</b>			
1 Escritorio de madera	250.00		
1 Libro de madera	125.00		
1 Silla	40.00		
1 Maquina de Escribir	1,200.00		
1 Calculadora	3,000.00		
1 Mesa de madera	100.00		
1 Mostrador de madera	120.00		
1 Archivero de madera	80.00	<b>4,915.00</b>	
<b>Semovientes</b>			
4 Vacas de cria	5,000.00		
1 Torete holandés	4,000.00		
4 Bueyes	4,000.00		
2 Mulas	2,000.00		
2 Caballos	1,600.00	<b>16,600.00</b>	
<b>Edificios</b>			
1 Casa habitacion	15,000.00		
1 Caballeriza	4,000.00		
1 Establo	5,000.00		
1 Granero	8,000.00		
3 Casas de peones	6,000.00	<b>38,000.00</b>	
<b>Terrenos</b>			
48.5 Hs. de riego	72,750.00	<b>72,750.00</b>	
<b>Cultivos</b>			
5 Hs. de maiz	4,500.00		
25 Hs. de caña de azucar	22,000.00		
5 Hs. de trigo	5,000.00		
5 Hs. de arroz	13,000.00		
8.5 Hs. de cacahuete	6,200.00	<b>50,700.00</b>	<b>485,597.00</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>Acreedores diversos</b>			
Juan Alvarez	25,000.00	<b>25,000.00</b>	
<b>Acreedores hipotecarios</b>			
Saldo hipoteca existente	30,597.00	<b>30,597.00</b>	
<b>CAPITAL</b>	<b>430,000.00</b>	<b>430,000.00</b>	<b>485,597.00</b>

**EL OLIVO, S.A.**  
**Estado de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 1994.**

**ACTIVO**

**Circulante**

Caja	106,000.00	
Bancos	42,300.00	
Almacén de Materiales	26,983.00	
Almacén de Mercancías	<u>63,037.00</u>	238,320.00

**Fijo**

Maquinaria Agrícola	60,400.00	
Implementos	3,912.00	
Equipo de Oficina	4,915.00	
Ganados	18,600.00	
Edificios	38,000.00	
Terrenos	<u>72,750.00</u>	196,577.00

**Diferido**

Cultivos	<u>50,700.00</u>	<u>50,700.00</u>	<u>485,597.00</u>
----------	------------------	------------------	-------------------

**PASIVO**

**Circulante**

Acreedores Diversos		
Juan Alvarez	<u>25,000.00</u>	25,000.00

**Fijo**

Acreedores Hipotecarios	<u>30,000.00</u>	<u>30,000.00</u>	55,597.00
-------------------------	------------------	------------------	-----------

**CAPITAL**

430,000.00

LIBRO DIARIO  
EL OLIVO, S.A.

	PARCIAL	DEBE	HABER
1101	Caja	106,000.00	
1102	Bancos	42,300.00	
1105-02	Almacén de Materiales	26,983.00	
1150-01	Almacén de Mercancías	63,037.00	
1207	Maquinaria Agrícola	60,400.00	
1207	Implementos Agrícolas	3,912.00	
1210	Equipo de oficina	4,915.00	
1211	Semovientes	16,600.00	
1206	Edificios	38,000.00	
1205	Terrenos	72,750.00	
1204	Cultivos	50,700.00	
2104	Acreedores Diversos		25,000.00
2204	Acreedores Hipotecarios		30,597.00
3301	Capital		430,000.00
	Asiento de apertura al 1 de Enero de 1994.		
	----- 1 -----		
1201	Maquinaria Agrícola	900.00	
1101	Caja		900.00
	Compra de una sembradora nueva case modelo D-4 s /fac. No. 14240		
	----- 2 -----		
1105-02	Almacén de Materiales	2,450.00	
1101	Caja		2,450.00
	Compra de 2 tons. de trigo candenal para semilla, según fac. No. 235		
	----- 3 -----		
5301	Gastos de Venta	100.00	
1101	Caja		100.00
	Flete pagado s/recibo No. 45 por transporte de 2 tons. de trigo para semilla		
	----- 4 -----		
5301	Gastos de Venta	1,200.00	
1105-02	Almacén de Materiales		1,200.00
	8 quintanales de alambre salidos del almacén s/vale No. 850 para cercar el lindero de la finca.		
	----- 5 -----		
1105-02	Almacén de Materiales	3,600.00	
1101	Caja		2,000.00
2103	Documentos por pagar		1,600.00
	Compra de 6 tons. de nitrato chileno s/600 c/u.		
	----- 6 -----		
5401-02	Gastos y Productos Animales	220.00	
1105-02	Almacén de Materiales		60.00
1105-01	Almacén de Mercancías		160.00
	Alimentos para para vacas lecheras		
	----- 7 -----		
2102	Acreedores Diversos	25,000.00	
1101	Caja		10,000.00
1102	Bancos		15,000.00
	Pago del adeudo del pagare No. 96 al Sr. Juan Alvarez en efectivo, cheque no. 302 a la vuelta		
		519,067.00	519,067.00

	de la vuelta	519,067.00	519,067.00
	----- 8 -----		
1204	Cultivos	1,260.00	
1105-02	Almacen de Materiales		1,200.00
1105-01	Caja		60.00
	----- 9 -----		
1105-02	Almacen de Materiales	1,560.00	
1101	Caja		1,560.00
	Compra de 2 Tons. de salvado com- dos a Molinos de Mexico S.A.		
	----- 10 -----		
1207	Implementos Agricolas	640.00	
1207	Maquinaria Agricola	3,000.00	
1101	Caja		3,640.00
	Compra de 6 pales H.M y una desgra- nadora a Sommer Herman s/fac. 4276		
	----- 11 -----		
1211	Semovientes	2,400.00	
1101	Caja		2,400.00
	Compra de vacas holandesas s/papel de vente No. 368		
	----- 12 -----		
1210	Equipo de oficina	2,400.00	
1101	Caja		2,400.00
	Compra de escritorio de acero D.M. - Nacional s/ fac. No. 460 contado.		
	----- 13 -----		
1207	Maquinaria Agricola	4,500.00	
1101	Caja		4,500.00
	16uadñadora Case mod. 6-22 contado.		
	----- 14 -----		
1207	Maquinaria Agricola	20,000.00	
1101	Caja		20,000.00
	Compra de un tractor de 25 H.P No. 20240 modelo T-22 s/ fac. No. 420 al contado		
	----- 15 -----		
1105-02	Almacen de Materiales	2,000.00	
1102	Bancos		2,000.00
	20 quintales de alambre de puas s/fac. 421 pagado con cheque 260 de Banamex.		
	----- 16 -----		
1211	Semovientes	3,500.00	
2103	Documentos por Pagar		3,500.00
	Compra de un toro holandes pagado- con letra de cambio No. 820		
	----- 17 -----		
2204	Acreedores Hipotecarios	30,000.00	
5201	Gastos de Administración	650.00	
1101	Caja		30,650.00
	Cancelación de la hipoteca hecha con- el Sr. Jose Hdez. e importe de honorarios		
	----- 18 -----		
1101	Caja	9,600.00	
5401-01	Gasto y Productos Financieros	400.00	
2302	Rentas Cobradas por Adelantado		10,000.00
	Rentas cobradas por adelantado Importe del pastoreo de 2000 animales menos el 4 % de descuento.		
	a la vuelta	600,977.00	600,977.00

	de la vuelta	600,977.00	600,977.00
	----- 19 -----		
1205	Terrenos	22,400.00	
1101	Caja		22,400.00
	Compra de 28 hectareas de riego a \$800 c/u.		
	----- 20 -----		
1206	Edificios	12,000.00	
2102	Acreedores Diversos		12,000.00
	Compra de 200 mts. cuadrados cubier- tor por henequiles a 60 c/u con pagare No. 325 a 6 meses		
	----- 21 -----		
5301	Gastos de Venta	900.00	
1102	Bancos		900.00
	Valor de 400 mts. de cerca de alambre de puas pagados c/cheque No. 82 de Banamex.		
	----- 22 -----		
1101	Caja	8,500.00	
5101	Costo de Ventas	8,000.00	
1105-02	Almacen de Materiales		8,000.00
4101	Ventas		8,500.00
	Venta al contado de 10 toneladas de alfalfa henificada a \$ 850 por tonelada s/ fac. no. 422 con un costo de \$800 ton.		
	----- 23 -----		
5101	Costo de Ventas	5,760.00	
1103	Clientes	5,760.00	
1103	Documentos por Cobrar	1,200.00	
1105-01	Almacen de Mercancias		4,800.00
1105-02	Almacen de Materiales		960.00
4101	Ventas		6,960.00
	Venta de 6 tons. de maiz a \$960 c/u - con un pagare a 120 dias con un costo de \$800 c/u . 480 kg. de semilla de alfalfa A 2,500 Ton. a credito con un costo de \$ 2000 ton.		
	----- 24 -----		
5101	Costo de Ventas	1,050.00	
1101	Caja	1,000.00	
1103	Clientes	250.00	
1103	Documentos por Cobrar	250.00	
1105-01	Almacen de Materiales		1,050.00
4101	Ventas		1,500.00
	30 cajas para colmenas a \$50 s / fac. - No. 320. 5 con pagare , y 5 con letra de cambio.		
	----- 25 -----		
5101	Costo de Ventas	8,520.00	
1101	Caja	1,300.00	
1103	Documentos por Cobrar	1,080.00	
1103	Clientes	8,112.00	
1105-01	Almacen de Mercancias		8,520.00
4101	Ventas		10,492.00
	Venta de 200 kg. de miel de abeja a \$6.5 kg. en efectivo con costo de \$4.75 kg. 120 kg.- de cera a 900kg. pagado con cheque. 8.45 ton. de maiz a 960 con pagare No. 855 a 120 dias con un costo de \$ 600 ton. a la vuelta		
		687,059.00	687,059.00

	de la vuelta	687,059.00	687,059.00
	----- 26 -----		
5101	Costo de Ventas	2,400.00	
1101	Caja	800.00	
1103	Clientes	1,000.00	
1103	Documentos por Cobrar	780.00	
1105-01	Almacén de Materiales		2,400.00
4101	Ventas		2,580.00
	Venta de 3 ton. de alfalfa a \$860 c/u con un costo de \$ 800 'ton. \$780 con pagare a 120 días , \$1000 en efectivo y resto con cheque.		
	----- 27 -----		
5101	Costo de Ventas	5,300.00	
1101	Caja	1,450.00	
1104	Deudores Diversos	4,275.00	
1207	Maquinaria Agrícola		1,300.00
1211	Semovientes		4,000.00
4101	Ventas		5,725.00
	Venta de un arado pagado en efectivo con un costo de \$1,300 .		
	Venta de un toro holandés con pagare.		
	----- 28 -----		
5101	Costo de Ventas	1,575.00	
1101	Caja	320.00	
1103	Docetos por Cobrar	1,837.00	
1105-01	Almacén de Mercancías		1,575.00
4101	Ventas		2,157.00
	Venta de 8 ton de trigo en efectivo. 1.5 tons. de trigo a \$1,225 con un costo de producción \$ 1,050 ton.		
	----- 29 -----		
5301	Gastos de Venta	1,858.00	
5201	Gastos de Administración	1,858.00	
1213	Dep. de Maq. Agrícola		1,823.00
1213	Dep. de Implementos Agrícolas		95.00
1213	Dep. de Equipos de Oficina		48.00
1213	Semovientes		1,542.00
1213	Dep. de edificios		208.00
	Depreciación del ejercicio		
	----- 30 -----		
4101	Ventas	37,914.00	
5701	Perdidas y Ganancias	39,791.00	
5301	Gastos de Venta		4,058.00
5201	Gastos de Administración		2,508.00
5401-02	Gastos y Productos Animales		220.00
5401-01	Gastos y Productos Financieros		400.00
5101	Costo de Ventas		32,605.00
5701	Perdidas y Ganancias		37,914.00
	Cierre del ejercicio		
	----- 30 -----		
5701	Perdidas y Ganancias		1,877.00
3303	Pérdida del Ejercicio	1,877.00	
	Registro del resultado del ejercicio		
		790,094.00	790,094.00

EL OLIVO, S.A.  
LIBRO MAYOR

1101 CAJA	
S)	106,000.00
18)	9,800.00
22)	8,500.00
24)	1,000.00
25)	1,300.00
26)	800.00
27)	1,450.00
28)	320.00
S)	128,970.00

1101 CAJA	
S)	128,970.00
(8)	23,110.00
(12)	850.00
(13)	4,500.00
(14)	20,000.00
(17)	31,247.00
(19)	22,400.00
S)	128,970.00
S)	26,863.00

1102 BANCOS	
8)	42,300.00
(7)	15,000.00
(15)	2,000.00
(21)	900.00
S)	42,300.00
S)	24,400.00

1105-02 ALMACEN DE MATERIALES	
S)	26,883.00
2)	2,450.00
5)	3,600.00
9)	1,560.00
15)	2,000.00
S)	36,593.00
S)	21,723.00

1105-01 ALMACEN DE MERCANCIAS	
S)	63,037.00
(8)	180.00
(23)	4,800.00
(25)	8,520.00
(28)	1,575.00
S)	63,037.00
S)	47,982.00

1207 MAQUINARIA AGRICOLA	
S)	60,400.00
1)	900.00
10)	3,000.00
13)	4,500.00
14)	20,000.00
S)	88,800.00
S)	87,600.00

1207 IMPLEMENTOS AGRICOLAS	
S)	3,912.00
10)	640.00
S)	4,552.00

1210 EQUIPO DE OFICINA	
S)	4,915.00
12)	850.00
S)	5,765.00

1211 SEMOVIENTES	
8)	18,600.00
11)	2,400.00
16)	3,500.00
S)	22,500.00
S)	18,500.00

1205 TERRENOS	
S)	72,750.00
19)	22,400.00
S)	95,150.00

1204 CULTIVOS	
S)	50,700.00
8)	1,260.00
S)	51,960.00
S)	81,960.00

1208 EDIFICIOS	
8)	38,000.00
20)	12,000.00
S)	50,000.00

2204 CREDITOS HIPOTECARIOS	
17)	30,597.00
S)	30,597.00

3301 CAPITAL	
S)	430,000.00
S)	430,000.00

2102 ACREEDORES DIVERSOS	
7)	25,000.00
(S)	25,000.00
(20)	12,000.00
(S)	25,000.00
(S)	37,000.00
(S)	12,000.00

EL OLIVO, S.A.  
LIBRO MAYOR

DOCUMENTOS POR PAGAR	
2103	
1,600.00	(5)
3,500.00	(18)
5,100.00	(5)

GASTOS Y PROD. ANIMALES	
5401-02	
220.00	(5)
220.00	(30)

GASTOS DE ADMINISTRACION	
5201	
850.00	(17)
1,858.00	(29)
2,508.00	(30)

RENTAS COBRADAS POR ADELANTADO	
2302	
10,000.00	(18)
10,000.00	(5)

GASTOS Y PROD. FINANCIEROS	
5401-01	
400.00	(18)
400.00	(30)

VENTAS	
4101	
8,500.00	(22)
8,860.00	(23)
1,500.00	(24)
10,482.00	(25)
2,580.00	(26)
5,725.00	(27)
2,157.00	(28)
37,914.00	(30)

COSTO DE VENTAS	
5101	
8,000.00	(22)
5,760.00	(23)
1,050.00	(24)
8,520.00	(25)
2,400.00	(26)
5,300.00	(27)
1,575.00	(28)
32,605.00	(30)

CLIENTES	
1103	
5,760.00	(23)
250.00	(24)
8,112.00	(25)
1,000.00	(26)
15,122.00	(S)

DOCUMENTOS POR COBRAR	
1103	
1,200.00	(23)
250.00	(24)
1,060.00	(25)
780.00	(26)
1,837.00	(28)
6,147.00	

DEUDORES DIVERSOS	
1104	
4,275.00	(27)
4,275.00	(S)

DEP. ACUM. DE MAQ. Y EQ. AGRICOLA	
1213	
1,823.00	(29)
1,823.00	(S)

DEP. ACUM. DE EQUIPO DE OFICINA	
1213	
48.00	(29)
48.00	(S)

DEP. DE SEMOVIENTES	
1213	
1,542.00	(29)
1,542.00	(S)

DEP. DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS	
1213	
95.00	(29)
96.00	(S)

DEP. DE EDIFICIOS	
1213	
208.00	(29)
208.00	(S)

EL OLIVO, S.A.  
LIBRO MAYOR

5701 PERDIDAS Y GANANCIAS	
30)	4,058.00
30)	220.00
30)	2,508.00
30)	400.00
30)	32,605.00
<hr/>	
	39,791.00
S)	1,877.00

3303 RESULTADO DEL EJERCICIO	
31)	1,877.00

5301 GASTOS DE VENTA	
3)	100.00
4)	1,200.00
21)	900.00
29)	1,858.00
<hr/>	
	4,058.00

**EL OLIVO, S.A.**  
**ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 1995**

**ACTIVO**

**Activo Circulante**

Caja y Bancos		51,263.00	
Clientes		15,122.00	
Documentos por Cobrar		5,147.00	
Deudores Diversos		4,275.00	
Inventarios :			
Almacen de Materiales	21,723.00		
Almacen de Mercancias	<u>47,982.00</u>	<u>69,705.00</u>	<b>145,512.00</b>

**Activo Fijo**

Maquinaria Agricola	87,500.00		
Depreciacion Acum.	<u>1,823.00</u>	85,677.00	
Implemento s Agricolas	4,552.00		
Depreciacion Acum.	<u>95.00</u>	4,457.00	
Equipos de Oficina	5,765.00		
Depreciacion Acum.	<u>48.00</u>	5,717.00	
Ganados	18,500.00		
Depreciacion Acum.	<u>1,542.00</u>	16,958.00	
Edificios	50,000.00		
Depreciacion Acum.	<u>208.00</u>	49,792.00	
Terrenos		95,150.00	
Cultivos		<u>51,960.00</u>	<b>309,711.00</b>

**TOTAL DE ACTIVO**

455,223.00

**PASIVO**

**Pasivo Circulante**

Documentos por Pagar		5,100.00	
Acreedores Diversos		<u>12,000.00</u>	<b>17,100.00</b>

**Pasivo Diferido**

Rentas Cobradas por Adelantado			<b>10,000.00</b>
--------------------------------	--	--	------------------

**CAPITAL**

Capital Social		430,000.00	
Resultado del Ejercicio		<u>(1,877.00)</u>	
<b>PASIVO MAS CAPITAL</b>			<u><u>455,223.00</u></u>

**EL OLIVO, S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 1995.**

Ventas	37,914.00	
Costo de Ventas	<u>32,605.00</u>	
Utilidad Marginal		5,309.00
Gastos de Operación :		
Gastos de Venta	4,058.00	
Gastos de Administración	2,508.00	
Gastos y Productos Financieros	<u>400.00</u>	<u>6,966.00</u>
Otros Gastos :		
Gastos y Productos Animales	<u>220.00</u>	<u>7,186.00</u>
Utilidad o ( Pérdida) Antes de ISR.		<u><u>(1,877.00)</u></u>

## CONCLUSIONES

A la realización de este trabajo de tesis se constata la importancia que para el agricultor tiene, el conocer los elementos contables básicos para implantar un sistema de contabilidad que le permita registrar sus operaciones diarias, conocer la información financiera que emana de ella, así como de cumplir correcta y oportunamente con el pago de sus impuestos propios de la actividad que desarrolla.

Consideramos que la participación profesional del Contador Público en la implantación y desarrollo de un sistema de contabilidad otorgará al agricultor la institucionalidad al tener beneficios que le ayuden a establecer controles administrativos, implantar procedimientos de control interno que eviten errores y, le permitan conocer el origen y aplicación de los recursos tanto materiales como financieros a una fecha determinada.

En materia legal las modificaciones al artículo 27 Constitucional reflejan la firme intención del Gobierno de la República de hacer al campo Mexicano más productivo y de mayor competencia internacional con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. Se ha dicho en diversos foros que la reforma resulta ser lesiva para la constitución del ejido y comunidades agrícolas al permitir que los grandes capitales intervengan en la producción de alimentos.

Nuestra opinión la respecto es que derivado de los cambios económicos tanto a nivel nacional como internacional, México como país necesita de nuevas opciones que le permitan ser auto suficiente en la producción de alimentos, esto sin descuidar el proceso que reviste el fin del reparto agrario y sus implicaciones políticas, económicas y sociales.

En adición a lo expuesto con anterioridad concluimos como resultado de este trabajo de tesis que:

- 1.- El Agricultor obtiene las beses necesarias para el desarrollo de sus actividades, independientemente de la forma en que este constituido ya sea como persona física o moral.
- 2.- El agricultor conoce la importancia que resulta de contar con los servicios del

profesional de la Contaduría Pública en la interpretación y aplicación adecuada de las disposiciones en materia fiscal, así como el cumplimiento de los principios de contabilidad en sus operaciones diarias.

3.- Mediante la emisión e interpretación de la Información financiera el agricultor conoce a una fecha determinada el rendimiento o detrimento de su patrimonio o inversión con el objeto de tomar decisiones.

4.- Para el Contador Público se abre un nicho de mercado en el cual puede incursionar y tener más campo de acción.

5.- A la luz de todo este proceso de re ordenamiento e implementación de los sistemas de control en el ramo agrícola el Gobierno, así como las instituciones financieras podrán ofrecer al sector agrícola mejores condiciones de operación y financiamiento.

## **ABREVIATURAS.**

**C.F.F.** CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

**I.S.R.** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

**I.V.A.** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**I.A.** IMPUESTO AL ACTIVO.

**S.A.R.** SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

**I.M.S.S.** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**INFONAVIT** INSTITUTO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA DEL TRABAJADOR.

**S.H.C.P.** SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

**P.T.U.** PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES.

**S.M.G.** SALARIO MINIMO GENERAL.

## BIBLIOGRAFIA.

### ADMINISTRACION DE GRANJAS.

---

John A. HOPKINS  
Deane A. Turner  
Cía. Editorial Continental S.A.  
México 1963.

### DIRECCION Y ADMINISTRACION DE GRANJAS.

---

Rymond R. BENEKE  
Editorial Limusa  
México 1964.

### PLANTEAMIENTO Y CONTROL AGROPECUARIOS.

---

C.S BERNARD y J.S. NIX  
Librería "El Ateneo"  
Librería México  
México 1985.

### AGRICULTURA ENFOQUE TECNICO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO.

---

C.P. Ezequiel GALVEZ Azcanio  
Editorial E.C.A.S.A.  
México 1991.

### HISTORIA DE LA AGRICULTURA.

---

REYES Castañeda Pedro  
Editorial A.G.T. Editor S.A.  
México 1981.

### ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD AGROPECUARIA.

---

RUIZ De Velasco Luis  
Editorial Banca y Comercio, s.a. de c.v.  
México D.F. 4a. edición. 1992.

### CONTABILIDAD AGROPECUARIA.

---

A.G. Tefrey B. Com.  
Editorial Acribia.  
2a. Edición 1974.

## **ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS.**

---

CASTLE N. Emery  
Editorial "El ateneo"  
México 1968. 2a. impresion

## **PRIMER CURSO DE CONTABILIDAD.**

---

LARA Reyes Elias  
Editorial Trillas  
8a Edición MÉXICO 1982.

## **PRICIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.**

---

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS  
Univesidad Nacional Autonoma de México.  
México 1994.

## **EL ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

---

PINEDA Macias.  
14a. Edición.  
Editorial Ecasa México 1985.

## **COSTOS I.**

---

DEL RIO Gonzalez Cristobal  
10a. Edición  
Editorial Ecasa.  
México 1986.

## **LEY AGRARIA Y SU REGLAMENTO.**

---

2a. Edición  
Editorial Pac, S.A. de C.V.  
México 1994.

## **CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

---

10a Edición  
Editorial Trillas.  
México 1994.

**LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

---

36a. Edición  
Editorial DoFiscal Editores  
México 1995.

**LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

---

36a Edición  
Editorial DoFiscal Editores.  
México 1995.

**LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.**

---

36a Edición  
Editorial DoFiscal Editores  
México 1995.

**CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.**

---

36a Edición  
México 1995  
Editorial DoFiscal Editores  
México 1995.

**LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

---

6a Edición  
Editorial DoFiscal Editores  
México 1992.

**LEY DEL SEGURO SOCIAL.**

---

6a Edición  
Editorial DoFiscal Editores  
México 1992.

**LEY DEL INFONAVIT.**

---

6a. Edición  
Editorial DoFiscal Editores  
México 1992.